

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Gestión Controlada, Normas Claras</small>	<b>MODELO 10-AF</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10	
			VERSIÓN	2.0
	FECHA APROB.	2021-02-16		

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

A

**DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA**  
**Doctor: CARLOS ALBERTO CASTELLANOS COLLANTE**  
**Representante Legal**  
**VIGENCIA 2020**

100-019.006-0316-2021

Septiembre de 2021

1

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Gestión Controlada, Normas Claras</small>	<b>MODELO 10-AF</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.0
		FECHA APROB.	2021-02-16

Contralor Territorial

**CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE**

Supervisor de Auditoría

Samir De Jesús Escorcía Acuña

Equipo auditor:

Líder de Auditoría


Roy Alberto De La Hoz Vizcaino

Integrantes:

Pedro García Del Valle

Carlos Jiménez Garcés


4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Control y Gestión del Estado</small>	<b>MODELO 10-AF</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.0
		FECHA APROB.	2021-02-16

## TABLA DE CONTENIDO

<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES.....</b>	<b>6</b>
<b>2.1. RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE CONTROL EN RELACION CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO .....</b>	<b>7</b>
<b>2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA. ....</b>	<b>7</b>
<b>2.3. OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>8</b>
<b>2.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....</b>	<b>9</b>
<b>3. OPINION SIN SALVEDAD SOBRE ESTADOS FINANCIEROS.....</b>	<b>10</b>
<b>3.1 FUNDAMENTO DE LA OPINION.....</b>	<b>13</b>
<b>4. OPINION SIN SALVEDAD SOBRE EL PRESUPUESTO.....</b>	<b>13</b>
<b>5. CONCEPTO DE LA GESTION .....</b>	<b>16</b>
<b>5.1 TEMA GESTION CONTRACTUAL .....</b>	<b>16</b>
<b>5.2 PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS .....</b>	<b>22</b>
<b>5.3 RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA.....</b>	<b>24</b>
<b>5.4 GESTION ATENCION AL CIUDADANO-ATENCION A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS-PQRSD.....</b>	<b>26</b>
<b>5.5 CUESTIONES CLAVES DE LA AUDITORIA .....</b>	<b>28</b>
<b>6. BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR.....</b>	<b>39</b>
<b>7. OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES .....</b>	<b>39</b>
<b>7.1 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL .....</b>	<b>39</b>
<b>7.2 REFRENDACION DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES.....</b>	<b>48</b>
<b>7.3 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL .....</b>	<b>48</b>
<b>8. ANEXOS .....</b>	<b>49</b>
<b>8.1 ANEXO 1 .....</b>	<b>49</b>
<b>8.2 ANEXO 2 .....</b>	<b>49</b>

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Control y Gestión del Buen Gobierno</small>	<b>MODELO 10-AF</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10
	<b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		VERSIÓN 2.0
			FECHA APROB. 2021-02-16

## 1. HECHOS RELEVANTES

El año 2020 fue un año atípico toda vez que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó el brote de Coronavirus (COVID-19) como una pandemia; el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, el Gobierno Nacional ordenó, mediante el Decreto 749 de 2020, el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia; el Ministerio de Trabajo por medio de la Circular 041 de 2020, adoptó medidas como el “trabajo en casa”, por lo tanto la Contraloría Distrital de Barranquilla, en adelante “CDB”, acogió estas medidas mediante la Resolución 0266 del 17 de marzo de 2020 y la Resolución 0342 del 18 de junio de 2020.


En el sentido que la situación aún persiste con los diferentes picos presentados en la ciudad y en concordancia con las disposiciones del Gobierno Nacional, la CDB dentro de la vigencia 2021 y del transcurso del proceso auditor expidió resoluciones, para la modalidad de trabajo en casa y de manera virtual, mediante Resolución No 0230 de febrero 24 de 2021, se estableció la modalidad de alternancia para el ejercicio del proceso auditor, en el marco del PVCFT 2021; enfocada ésta a combinar el trabajo presencial en sede del sujeto o punto de control, con el uso de los mecanismos virtuales y/o herramientas tecnológicas.

La CDB ha expedido las Resoluciones 0261, 0266, 0281, 0287, 290 y 295 de 2021, por las cuales, teniendo en consideración, las altas tasas de contagios generadas por el virus COVID 19, se ordenaba el cierre físico de la entidad y trabajo en casa para todos los servidores de la CDB, para el periodo del 03 de mayo al 7 de mayo de 2021, que ordena cierre de la infraestructura en la CDB.

Por medio de la resolución 313 de mayo 14 de 2021 el Contralor distrital de Barranquilla ordenó el levantamiento del cierre de la infraestructura física a partir del 18 de Mayo de 2021, manteniendo el trabajo desde casa para los funcionarios con enfermedades de base tales como: EPOC, alergias, Asma, enfermedades de alto riesgo, algún tipo de inmunosupresión o inmunodeficiencia así como enfermedades concomitantes como diabetes, cáncer, enfermedades crónicas y cardiovasculares, huérfanas o con trasplantes.

Mediante la resolución 0417 del 13 de agosto de 2021 modificada por la Resolución 0423 del 20 de agosto de 2021, se ha establecido el retorno a la presencialidad de los funcionarios a las instalaciones de la CDB, debido a que con el Decreto 580 de 2021 el Gobierno nacional adopto las medidas para la reactivación progresiva de las actividades

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16


 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Control y Gestión del Desarrollo</small>	<b>MODELO 10-AF</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		VERSIÓN	2.0
			FECHA APROB.	2021-02-16

economías, sociales y del Estado y determinó que, bajo el nuevo panorama de la pandemia, el Ministerio de Salud y Protección social debe establecer los criterios de apertura gradual y las condiciones que permitan el desarrollo de tales actividades.

En atención al anterior Decreto, el Alcalde de Barranquilla expide el Decreto Distrital 0090 de 2021, en coordinación con el Gobierno nacional y como representante legal del Distrito de Barranquilla y primera autoridad de policía, para el caso de la DDL en su condición de integrante de su junta directiva, con base en sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 1° del literal b) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 199 de la Ley 1801 de 2016, de ser necesario, puede ordenar medidas adicionales dispone que Barranquilla entra en una nueva etapa de reactivación económica plena e integral con el programa “Barranquilla se reactiva”, disposición acogida por la DDL, la cual dentro de su autonomía administrativa e independencia estructural del distrito, tiene al Alcalde en la conformación de su junta directiva.

Con las anteriores medidas, la auditoría a la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES de la vigencia 2020, desarrollada en el periodo 1ro. De julio al 30 de septiembre de 2021 se realizó de forma virtual con algunas visitas presenciales debido a que dos (2) funcionarios del equipo auditor siguen con la modalidad de trabajo en casa de acuerdo listado de última Resolución, solicitando toda la documentación para su revisión virtual sin embargo se revisaron los contratos e información financiera y presupuestal en las instalaciones de la Dirección Distrital de Liquidaciones

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Control Fiscal, Normas y Gestión</small>	<b>MODELO 10-AF</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		VERSIÓN	2.0
			FECHA APROB.	2021-02-16

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor  
**CARLOS ALBERTO CASTELLANO COLLANTE**  
 Representante Legal  
 Dirección Distrital de Liquidaciones  
 Dirección: Calle 34 N° 43-79/Piso 5°  
 Barranquilla

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión, vigencia 2020


Respetado Doctor

La CDB, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la Dirección Distrital de Liquidaciones, por la vigencia 2020, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los Estados Financieros. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, la CDB realizó auditoría al Presupuesto de la misma vigencia, además de factores como la contratación auditada de la vigencia 2020, y lo relacionado con lo misional en lo que respecta a los Planes, Programas y Proyectos, las PQRSD y la Rendición de la Cuenta.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría de Control Fiscal Territorial – GAT en el marco de las normas ISSAI, adoptadas y adaptadas por la CDB mediante la Resolución No. 0045 de enero 14 de 2020, Resolución No. 0334 de junio 03 de 2020 y Resolución No 0509 de diciembre 01 de 2020. este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los Estados Financieros, la opinión sobre el Presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Como resultado de la auditoría Financiera y de Gestión practicada a la Dirección Distrital de Liquidaciones, la CDB para la vigencia y materia auditada no constituyó hallazgos; en razón de que no se encontró incorrección que por su materialidad pudiera desvirtuar la razonabilidad de las cifras y de su proceso de gestión.

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Control y Gestión del Sector Público</small>	<b>MODELO 10-AF</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10
	<b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		VERSIÓN 2.0
			FECHA APROB. 2021-02-16

## 2.1. RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE CONTROL EN RELACION CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO

La Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla, es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la Normatividad aplicable a las entidades de Gobierno pertenecientes a la Resolución 533 de 2015 y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, como las cifras presupuestales de conformidad con el Decreto 111 de Enero de 15 de 1996 que conforma el Estatuto Orgánico del Presupuesto además, es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la CDB se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

## 2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.


La responsabilidad de la CDB es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CDB, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 0509 de diciembre 01 de 2020, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CDB aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Control y Gestión del Sector Público</small>	<b>MODELO 10-AF</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10	
			VERSIÓN	2.0
	FECHA APROB.		2021-02-16	

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debido a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.


La CDB ha comunicado a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, así como informar los resultados del análisis a la dependencia de control interno identificados por la CDB en el transcurso de la auditoría.

### 2.3. OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal y de gestión de la Dirección Distrital de Liquidaciones se presenta de conformidad con el marco normativo regulatorio aplicable, de igual manera es menester de esta auditoría evaluar los principios de

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Control y Gestión del Estado</small>	<b>MODELO 10-AF</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		VERSIÓN	2.0
			FECHA APROB.	2021-02-16

eficacia, eficiencia, economía, equidad, desarrollo sostenible, valoración de costos ambientales y los demás aplicables en cumplimiento del artículo 3° del Decreto Ley 403 del 2020.

## 2.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS


- **Control Financiero**

- Evaluar y conceptuar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, para emitir el dictamen integral y concepto sobre el fenecimiento.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Interno Contable.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal.
- Evaluar y conceptuar respecto a los Indicadores Financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.
- Revisar que en contabilidad se registran los hechos económicos de acuerdo con la normatividad vigente.
- Verificar que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en la vigencia se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal y contable.

- **Control de la Gestión y del Gasto**

- Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (Plan de Acción, proyecto de Inversiones, metas, programas e indicadores).
- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y ejecución contractual aplicable.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno y Sistema de Gestión de Calidad.

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Control y Gestión del Estado</small>	<b>MODELO 10-AF</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		VERSIÓN	2.0
			FECHA APROB.	2021-02-16

- **OTRAS CONSIDERACIONES.**

- Atención de los Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.
- Evaluar los Derechos de Petición, las Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias que se alleguen durante el proceso auditor.

### 3. OPINION SIN SALVEDAD SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

La DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES, es un establecimiento público del orden Distrital, adscrito a la Secretaría de Hacienda y dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, autorizada por el Acuerdo 01 de 2004 del Concejo Distrital de Barranquilla.

El Objeto Social de la Dirección Distrital de Liquidaciones, se define como “la toma de posesión, apertura, ejecución y culminación de los procesos liquidatorios a ella encomendados, así como también la administración del patrimonio autónomo de la extinta Empresa Distrital de Telecomunicaciones – EDT y la administración de las situaciones jurídicas no definidas de las entidades liquidadas del distrito de Barranquilla, de conformidad con los lineamientos estipulados por el Alcalde Distrital”.

Garantizar que los recursos puestos por el Distrito de Barranquilla a disposición de la Dirección Distrital de Liquidaciones, los resultados de su gestión, la efectividad del control interno, el Balance General, el Estado de Actividad Financiera Económica y Social a 31 de diciembre de 2020, la verificación, comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas las realizó la entidad conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, evidenciándose la aplicación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad, en cada una de sus actuaciones.

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16



# MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CÓDIGO: GFCF01P-M10	
VERSIÓN	2.0
FECHA APROB.	2021-02-16

	PAPEL DE TRABAJO PT 09-AF		CÓDIGO: GFCF01P-PT09
	MATERIALIDAD		VERSIÓN: 1.0
			FECHA APROB.: 2021-02-16

Contraloría: Auxiliar Sector Central  
 Sujeto de Control auditado: Dirección Distrital d1  
 Equipo Auditor/Auditor: Roy De La Hoz Vizcaino-Pedro García Del Valle-Carlos Jiménez Garcés Supervisor: Samir Escorcia Acuña  
 Fecha realización: \_\_\_\_\_ Período auditado: 2020  
 Fecha de revisión: \_\_\_\_\_

Referenciación: \_\_\_\_\_  
PAPEL DE TRABAJO PT 09-AF MATERIALIDAD

**CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS PUNTOS DE CLASIFICACIÓN DEL RIESGO DEL SUJETO DE CONTROL:**

Opinión auditoria anterior	RANGO DE CALIFICACION	Calificación Control Interno - Macroproceso Gestión Financiera y Contable auditoria anterior	RANGO DE CALIFICACION	Fenecimiento de la cuenta auditoria anterior	RANGO DE CALIFICACION	Riesgo combinado - Macroproceso Gestión Financiera y Contable de la auditoria actual	RANGO DE CALIFICACION
Sin salvedades	2	Eficiente	2	Fenecida	2	Bajo	0
Con salvedades	1	Con deficiencias	1	No Fenecida	3	Medio	1
Negativa o abstención	0	Ineficiente	0			Alto	2
						Critico	3

**MATERIALIDAD CUANTITATIVA - PARA INCORRECCIONES E IMPOSIBILIDADES O SU SUMATORIA**  
 1. Seleccione primero las opciones de ayudas de antecedentes. Ingrese manualmente el valor de la base escogida a 31 de diciembre de la vigencia auditada e ingrese manualmente el porcentaje, tenga en cuenta que debe estar dentro del rango.  
 Ayudas de antecedentes para seleccionar un porcentaje.

Opinión auditoria anterior	Calificación Control Interno - Macroproceso Gestión Financiera y Contable auditoria anterior	Fenecimiento de la cuenta auditoria anterior	Riesgo combinado de la auditoria actual
Sin salvedades	Con deficiencias	Fenecida	Medio

\*\*\*SELECCIONAR\*\*\*

SUMATORIA PUNTAJE DE VARIABLES	CALIFICACIÓN DE CRITERIOS DE GESTIÓN	AGRUPACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN DE LOS SUJETOS POR NIVEL	RANGO ESTABLECIDO PARA DETERMINAR MATERIALIDAD	CRITERIOS PARA ESTABLECER EL PONCENTAJE DE MATERIALIDAD	% Materialidad según nivel del Sujeto de Control
0			Base saldo de los Activos o del Pasivo mas Patrimonio: ENTRE 1% Y 3%		
1	MEJOR CALIFICACION	1	Entre >2,25% y <=3%	1. A menor puntaje de la calificación de las variables de auditoria (Mejores resultados), mayor tolerancia o porcentaje de materialidad cuantitativa.	2,5%
2			Entre >1,75% y <=2,25%		
3			Entre >1,25% y <=1,75%		
4			Entre >0,75% y <=1,25%		
5	CALIFICACION INTERMEDIA	2	Entre >0,25% y <=0,75%	2. De conformidad con el rango general establecido por Guide to Using International Standards on Auditing in the Audits of Small- and Medium-Sized Entities Volume 2 - Practical Guidance (Third edition) que va del 1% al 3%, se estableció la materialidad % por nivel, tal como se presenta en la siguiente columna.	2,0%
6			Entre >0,00% y <=0,25%		
7			Entre >0,00% y <=0,00%		
8			Entre >0,00% y <=0,00%		
9			Entre >0,00% y <=0,00%		
10			Entre >0,00% y <=0,00%		
11	PEOR CALIFICACION	3	Entre >0,00% y <=0,00%		1,5%
12			Entre >0,00% y <=0,00%		

Bases	Porcentajes
Activos	1-3%
Pasivos mas Patrimonio	1-3%

BASE SELECCIONADA	Monto	% Materialidad para los sujetos del Nivel 1	Valor Materialidad para los sujetos del Nivel 1	SUMA DE LOS VALORES DE LAS INCORRECCIONES MAS LAS IMPOSIBILIDADES QUE GENERAN OPINIÓN MODIFICADA SEGUN EL NIVEL		
				SIN SALVEDADES	MATERIALES GENERALIZADAS = CON SALVEDADES	MATERIALES GENERALIZADAS = NEGATIVA/ ABSTENCIÓN
Activo	\$ 2.322.043.555,48	2,5%	\$ 58.051.089	MENOR QUE 1 VEZ	IGUAL QUE 1 Y MENOR QUE 5 VECES	IGUAL O MAYOR QUE 5 VECES
				MENOR QUE 2,5%	ENTRE 2,5% Y 12,49%	12,5% O MAS
				MENOR QUE 1 VEZ	IGUAL QUE 1 Y MENOR QUE 5 VECES	IGUAL O MAYOR QUE 5 VECES
				MENOR QUE 2%	ENTRE 2% Y 9,99%	10% O MAS
				MENOR QUE 1 VEZ	IGUAL QUE 1 Y MENOR QUE 5 VECES	IGUAL O MAYOR QUE 5 VECES
				MENOR QUE 1,5%	ENTRE 1,5% Y 7,49%	7,5% O MAS
				MENOR QUE 1 VEZ	IGUAL QUE 1 Y MENOR QUE 5 VECES	IGUAL O MAYOR QUE 5 VECES
				MENOR QUE 1 VEZ	IGUAL QUE 1 Y MENOR QUE 5 VECES	IGUAL O MAYOR QUE 5 VECES

**RESULTANTE PARA EL CASO APLICADO:**

BASE SELECCIONADA	Monto	% Materialidad	Valor Materialidad
Activos	\$ 2.322.043.555,48	2,5%	\$ 58.051.089
Pasivos mas Patrimonio	\$ 2.322.043.555,48	2,5%	\$ 58.051.089

Elaborado por: Control Fiscal  
 Revisado por: Planeación  
 Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño


Fecha: 2021-02-12  
 Fecha: 2021-02-16  
 Fecha: 2021-02-16

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

Elaborado por: Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

COPIA CONTROLADA

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Control de Gestión y Desempeño</small>	<b>MODELO 10-AF</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10
	<b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		VERSIÓN 2.0
			FECHA APROB. 2021-02-16

En análisis de la MATERIALIDAD EN ESTADOS FINANCIEROS, que se extrae del Papel de Trabajo GFCF01P- PT09-AF aquí incorporado, se concluye que la Dirección Distrital de Liquidaciones, en el total de sus Activos de la vigencia fiscal 2020, en su Materialidad Cuantitativa cuya base seleccionada correspondiente al total de Activos por un monto de \$2.322.043.555,48 obtuvo una Calificación de Criterio de Gestión **Mejor Calificación**, resultado de un porcentaje de materialidad según Nivel de Sujeto de Control del 2.5% por valor de \$58.051.089.


El rango establecido para determinar la materialidad sobre la base de los saldos de los Activos o del Pasivo más Patrimonio se estableció Entre >2,25% y <=3%, el valor de la materialidad, se ubicó en un porcentaje del 2.5% y en un Nivel 1, **Sin Salvedades**, es decir de unos Activos Totales por \$2.322.043.555,48 al aplicar el porcentaje de Materialidad para los sujetos del nivel 1, (2.5%) nos representa un Valor de Materialidad para los sujetos del nivel 1 de \$58.051.089.

La CDB ha auditado los estados financieros de la Dirección Distrital de Liquidaciones, que comprenden Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, a 31 de diciembre de 2020, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

La evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y pertinente para emitir una opinión Sin Salvedad sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la vigencia 2020. En opinión de la CDB, los Estados Financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de La Dirección Distrital de Liquidaciones de conformidad con las normas aplicables a las Entidades de Gobierno, cobijadas por la Resolución Nro. 533 de 2015 por medio de la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a estas entidades y se dictan otras disposiciones.

Así mismo, como resultado de la auditoría a los Estados Financieros de la Dirección Distrital de Liquidaciones no se detectaron situaciones de incumplimiento que puedan ser validadas como observación de auditoría.

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Control y Gestión del Sector Público</small>	<b>MODELO 10-AF</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10	
			VERSIÓN	2.0
	FECHA APROB.	2021-02-16		

### 3.1 FUNDAMENTO DE LA OPINION

La CDB como resultado de la auditoría adelantada para determinar la razonabilidad de los Estados financieros de conformidad con las Normas de auditoría generalmente aceptadas vigentes a la fecha de realización del ejercicio de control, conceptúa que las cifras reveladas en éstos al término de la vigencia reflejan razonablemente los resultados de sus operaciones por el año terminado de acuerdo con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

Cabe anotar que, en desarrollo del ejercicio auditor, no se encontró incorrección que por su materialidad puedan desvirtuar la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros al cierre de la vigencia 2020, así las cosas, se emite por parte de este ente de fiscalización, un dictamen Sin Salvedades sobre los mismos.

### 4. OPINION SIN SALVEDAD SOBRE EL PRESUPUESTO

La CDB con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, y en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, ha auditado el presupuesto de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos mediante auditoría financiera y de gestión, de la Dirección Distrital de Liquidaciones

En este ejercicio auditor se obtuvieron:

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16




# MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CÓDIGO: GFCF01P-M10	
VERSIÓN	2.0
FECHA APROB.	2021-02-16

PRESUPUESTO		MATERIALIDAD		CÓDIGO: GFCF01P-PT09	
				VERSIÓN:	1.0
				FECHA APROB.:	2021-02-16
Contraloría: Auxiliar Sector Central Sujeto de Control auditado: Dirección Distrital de Liquidaciones Equipo Auditor/ Auditor: Roy De La Hoz Vizcaino-Pedro García Del Valle-Carlos Jiménez Garcés Fecha realización:		Periodo auditado: 2020 Supervisor: Samir Escorcia Acuña Fecha de revisión:		<b>PAPEL DE TRABAJO PT 09-AF MATERIALIDAD</b> <b>Referenciación:</b>	
<b>CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS PUNTOS DE CLASIFICACIÓN DEL RIESGO DEL SUJETO DE CONTROL:</b>					
Opinión auditoría anterior	PRESUPUESTAL	RANGO DE CALIFICACIÓN	Calificación Control Interno - Macroproceso Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto auditoría anterior	RANGO DE CALIFICACIÓN	Fenecimiento de la cuenta auditoría anterior
Sin salvedades	2	Eficiente	2	Fenecida	2
Con salvedades	1	Con deficiencias	1	No Fenecida	3
Negativa o abstención	0	Ineficiente	0		3
1		1		0	1
<b>MATERIALIDAD CUANTITATIVA - PARA INCORRECCIONES E IMPOSIBILIDADES O SU SUMATORIA</b>					
I. Seleccione primero las opciones de ayudas de antecedentes. Ingrese manualmente el valor de la base escogida a 31 de diciembre de la vigencia auditada e ingrese manualmente el porcentaje, tenga en cuenta que debe estar dentro del rango.					
Ayudas de antecedentes para seleccionar un porcentaje:					
Opinión auditoría anterior	PRESUPUESTAL	Calificación Control Interno - Macroproceso Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto auditoría anterior	Fenecimiento de la cuenta auditoría anterior	Riesgo combinado - Macroproceso Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto auditoría anterior de la auditoría actual	RANGO DE CALIFICACIÓN DE
Con salvedades	Con deficiencias	Fenecida	Medio	***SELECCIONAR***	0
SUMA DE PUNTOS	2,5%				
3					
SUMATORIA DE VARIABLES	PUNTAJE DE CRITERIOS DE GESTIÓN	CALIFICACIÓN DE SUJETOS POR NIVEL	AGRUPACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN DE LOS SUJETOS POR NIVEL	RANGO ESTABLECIDO PARA DETERMINAR MATERIALIDAD	CRITERIOS PARA ESTABLECER EL PORCENTAJE DE MATERIALIDAD
0				Base saldo de los Ingresos o Gastos Presupuestales Ejecutados: ENTRE 1% Y 3%	
1	MEJOR CALIFICACION	1		Entre >2,25% y <=3%	1. A menor puntaje de la calificación de las variables de auditoría (Mejores resultados), mayor tolerancia o porcentaje de materialidad cuantitativa.
2				Entre >2,25% y <=3%	
3				Entre >2,25% y <=3%	
4				Entre >1,75% y <=2,25%	
5	CALIFICACIÓN INTERMEDIA	2		Entre >1,75% y <=2,25%	2. De conformidad con el rango general establecido por Guide to Using International Standards on Auditing in the Audits of Small- and Medium-Sized Entities Volume 2 – Practical Guidance (Third edition) que va del 1% al 3%, se estableció la materialidad % por nivel, tal como se presenta en la siguiente columna.
6				Entre >1,75% y <=2,25%	
7				Entre >1,75% y <=2,25%	
8				Entre >1,75% y <=2,25%	
9				Entre >1,0% y <=1,75%	
10				Entre >1,0% y <=1,75%	
11	PEOR CALIFICACION	1599-		Entre >1,0% y <=1,75%	1.5%
12				Entre >1,0% y <=1,75%	
Bases		Porcentajes			
Ejecución de ingresos		1% a 3%			
Ejecución de gastos					
SUMA DE LOS %(S) DE LAS INCORRECCIONES MAS LAS IMPOSIBILIDADES QUE GENERAN OPINIÓN MODIFICADA SEGUN EL NIVEL					
		NIVEL 1			
BASE SELECCIONADA	Monto	% Materialidad para los sujetos del Nivel 1	Valor Materialidad para los sujetos del Nivel 1	MENOR QUE 1 VEZ	IGUAL QUE 1 VEZ O MAYOR QUE 5 VECES
Ejecución de ingresos	\$ 44.886.763.878,00	2,5%	\$ 1.122.169.097	MENOR QUE 2,5%	ENTRE 2,5% Y 12,49% 12,5% O MAS
		NIVEL 2			
BASE SELECCIONADA	Monto	% Materialidad para los sujetos del Nivel 2	Valor Materialidad para los sujetos del Nivel 2	MENOR QUE 1 VEZ	IGUAL QUE 1 VEZ O MAYOR QUE 5 VECES
Ejecución de ingresos	\$ 44.886.763.878,00	2,0%	\$ 897.735.278	MENOR QUE 2%	ENTRE 2% Y 9,99% 10% O MAS
		NIVEL 3			
BASE SELECCIONADA	Monto	% Materialidad para los sujetos del Nivel 3	Valor Materialidad para los sujetos del Nivel 3	MENOR QUE 1 VEZ	IGUAL QUE 1 VEZ O MAYOR QUE 5 VECES
Ejecución de ingresos	\$ 44.886.763.878,00	1,5%	\$ 673.301.458	MENOR QUE 1,5%	ENTRE 1,5% Y 7,49% 7,5% O MAS
<b>RESULTANTE PARA EL CASO APLICADO:</b>					
BASE SELECCIONADA	Monto	% Materialidad	Valor Materialidad		
Ejecución de ingresos	\$ 44.886.763.878,00	2,5%	\$ 1.122.169.097		
Ejecución de gastos	\$ 43.744.180.744,00	2,5%	\$ 1.093.604.519		
Elaborado por: Control Fiscal					
Revisado por: Planeación					
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño					

Elaborado por: Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

COPIA CONTROLADA

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Centro Control de Gestión</small>	<b>MODELO 10-AF</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10
	<b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		VERSIÓN 2.0
			FECHA APROB. 2021-02-16

E análisis de la MATERIALIDAD EN PRESUPUESTO, que se extracta del Papel de Trabajo GFCF01P-PT09-AF aquí incorporado, se concluye que la Dirección Distrital de Liquidaciones, en el Presupuesto asignado y ejecutado en la vigencia fiscal 2020, en su Materialidad Cuantitativa cuya base seleccionada correspondiente a Ingresos Ejecutados por un monto de \$44.886.763.878, obtuvo una Calificación de Criterio de Gestión **Mejor Calificación**, resultado de un porcentaje de materialidad según Nivel de Sujeto de Control del 2.5%. de \$1.122.169.097

El rango establecido para determinar la materialidad sobre la base de los saldos de los Ingresos o Gastos presupuestales ejecutados, se estableció Entre >2,25% y <=3%, el valor de la materialidad se ubicó en un porcentaje del 2.5% y en un Nivel 1, **Sin Salvedades**, es decir de un Presupuesto de Ingresos Ejecutado por \$44.886.763.878 al aplicar el porcentaje de Materialidad para los sujetos del nivel 1, (2.5%) nos representa un Valor de Materialidad para los sujetos del nivel 1 de \$1.122.169.097.

Como resultado de la auditoría a la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de la Dirección Distrital de Liquidaciones no se detectaron situaciones de incumplimiento que puedan ser validadas como hallazgos de auditoría.

La Dirección Distrital de Liquidaciones de acuerdo con la información presentada en esta auditoría muestra que las evidencias que se ha obtenido proporcionan base suficiente y pertinente para emitir una opinión **Sin Salvedades** sobre el presupuesto de la vigencia 2020.


Por lo anterior, el concepto descrito en el numeral dos (2) del presente informe se ajustó de acuerdo con los nuevos requerimientos de la Guía de Auditoría Territorial GAT- en el marco de las normas ISSAI.

En opinión de la CDB, el presupuesto correspondiente a la vigencia 2020 de la Dirección Distrital de Liquidaciones, presenta fielmente en todos los aspectos materiales la ejecución de los ingresos y gastos de conformidad con el decreto 115 de 1996, el decreto ley 111 de 1996 y con los parámetros y normas establecidas

#### 4.1 FUNDAMENTO DE LA OPINION SIN SALVEDADES

La CDB ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Control y Gestión del Estado</small>	<b>MODELO 10-AF</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10	
			VERSIÓN	2.0
	FECHA APROB.		2021-02-16	

de la CDB de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CDB es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el Código de integridad adoptado mediante Resolución N° 0191 del 18 de febrero de 2019, y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CDB ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La entidad fiscalizadora considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

## 5. CONCEPTO DE LA GESTION


Emitimos un concepto **Favorable** sobre la gestión de la y el resultado de La Dirección Distrital de Liquidaciones correspondiente a la vigencia fiscal 2020, considerando los proyectos y los contratos en general, que formaron parte de la muestra y que se evaluaron a través de la aplicación de las diferentes pruebas, cumplen con los fines esenciales del estado y los principios de la gestión fiscal, en ese caso evaluamos la operación y funcionamiento, la gestión contractual y la adquisición de bienes y servicios, resultados que se consolidan en la matriz de evaluación de gestión Fiscal una vez evaluados los principios de eficacia, eficiencia y economía para la Dirección Distrital de Liquidaciones de acuerdo a las evaluaciones y resultados que se detallan a continuación:

### 5.1 TEMA GESTION CONTRACTUAL


La relación de los Contratos seleccionados de acuerdo con el resultado de la matriz de muestreo fue consultada en la Plataforma Transaccional SECOP I - Sistema Electrónico de Contratación Pública – **herramienta que permite realizar la consulta del Proceso de Contratación en línea**, verificándose así de esta manera la entidad cumplió con la presentación de los requisitos legales y procedimentales que exige la Ley en estos procesos contractuales. La Dirección Distrital de Liquidaciones generó y elaboró los estudios previos, adelantó la interventoría culminando su labor suscribiendo las actas de liquidación de los respectivos contratos. La evaluación de la Gestión Contractual tiene un resultado Eficiente, teniendo en cuenta que se evaluó la labor adelantada por la Dirección Distrital de Liquidaciones en lo relacionado con las actividades de supervisión.

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16



 <b>CONTRALORÍA</b> DISTRICTAL DE BARRANQUILLA Contraloría Central de Nariño y Cauca	<b>MODELO 10-AF</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		VERSIÓN	2.0
			FECHA APROB.	2021-02-16

En tabla de abajo se presenta todo lo relacionado con la muestra seleccionada con base a la relación de los contratos que presentó la Dirección Distrital de Liquidaciones de la vigencia 2020 y apoyado con la matriz de muestreo.

	PAPEL DE TRABAJO PTM-PF		CÓDIGO: GFCF01P-M10-PF	
	MUESTREO		VERSIÓN	2.0
		FECHA APROB.		2021-02-16

CONTRALORÍA DISTRICTAL DE BARRANQUILLA				
SELECCIÓN DE LA MUESTRA				
<b>SELECCIÓN DE LA MUESTRA - Auditoría Financiera y de Gestión a la Dirección Distrital de Liquidaciones Vigencia 2020</b>				
Número de Contratos Vigencia 2020	98			
Número de Contratos Seleccionados Vigencia 2020 Seleccionados	45			
Valor Contratos Vigencia 2020	\$1.281.285.096			
Valor Contratos Seleccionados Vigencia 2020 Seleccionados	\$940.356.836			
<b>MATERIALIDAD</b>	<b>73,39%</b>			

DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA - VIGENCIA 2020				
Populación Total	N			98
Probabilidad de éxito	p			0,5
Probabilidad de fracaso	q			0,5
Grado de confianza	90%			90,00%
Valor correspondiente	Z			1,645 Distribución normal estandar
Margen de error	e			9,00%
<b>Muestra</b>	<b>n</b>			<b>45</b>

POBLACION OBJETO DE ESTUDIO	# CONTRATOS	VALOR CONTRATOS	DETERMINACIÓN DEL CUANTO DE LA MUESTRA	# CONTRATOS	VALOR CONTRATOS SELECCIONADOS
# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	53	\$769.399.565	# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES Seleccionados	22	\$563.612.898
# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE LA DDL	37	\$367.141.683	# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE LA DDL	15	\$252.000.000
# Contratos INTERADMINISTRATIVOS	2	\$22.399.000	# Contratos INTERADMINISTRATIVOS	2	\$22.399.000
# Contratos de SUMINISTRO	4	\$29.480.848	# Contratos de Suministro Seleccionados	4	\$29.480.848
# Contratos de ARRENDAMIENTO	2	\$72.864.000	# Contratos de ARRENDAMIENTO	2	\$72.864.000
<b>TOTAL CONTRATOS VIGENCIA 2020</b>	<b>98</b>	<b>\$ 1.281.285.096,00</b>	<b>TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2020</b>	<b>45</b>	<b>\$ 940.356.836,00</b>
# Contratos MACROS VIGENCIA 2020	0	\$ -	# Contratos de MACROS VIGENCIA 2020 Seleccionados	0	\$ -
<b>TOTAL CONTRATOS A AUDITAR</b>	<b>45</b>	<b>\$ 1.281.285.096,00</b>	<b>TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2020</b>	<b>45</b>	<b>\$ 940.356.836,00</b>

Contratos Prestación de Servicios y Otros	
DATOS GENERALES	
NOMBRE DE LA AUDITORÍA: Auditoría Financiera y de Gestión a la Dirección Distrital de Liquidaciones- Vigencia 2020	LINEA DE AUDITORÍA: AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION
MODALIDAD: AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	VIGENCIA: 2020
SUJETO DE CONTROL: Dirección Distrital de Liquidaciones	FECHA: 13/07/2018
MEMORANDO ENCARGO No.: 031-2018	EFFECTIVIDAD ECONOMICA: 0,00%
METODO DE SELECCIÓN: NO ESTADISTICO	


  

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA SUBMUESTRA	
1	Muestreo estratificado
2	Clase: Contratos Prestación de Servicios y Otros
3	Selección: Mayor valor y Efectividad Económica Mayor al 70 %

SUBPOBLACION OBJETO DE ESTUDIO

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Control y Gestión del Estado</small>	<b>MODELO 10-AF</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.0
		FECHA APROB.	2021-02-16

En el desarrollo de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el ente auditado, en cumplimiento de lo establecido en la resolución interna de rendición de cuentas en línea de la CDB, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:


**CUADRO N.º 1**  
**TOTAL, DE CONTRATACION DE LA DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES VIGENCIA 2020.**

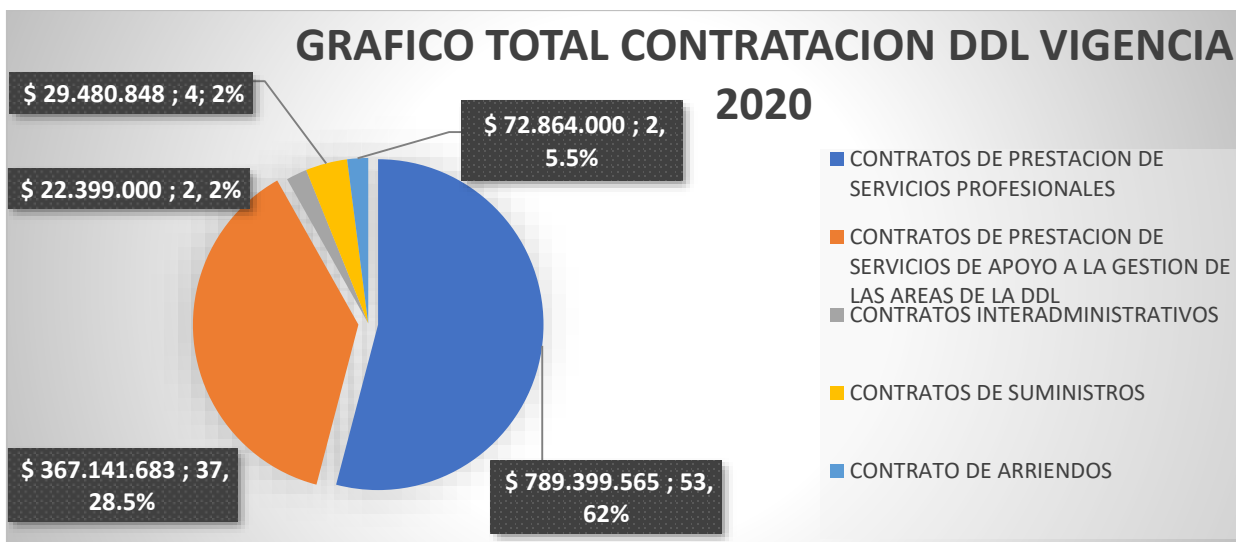
Nº	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR	%
1	CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES	53	\$ 789.399.565	62.0
2	CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE LAS AREAS DE LA DDL	37	\$ 367.141.683	28.5
3	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	2	\$22.399.000	2.0
4	CONTRATOS DE SUMINISTROS	4	\$29.480.848	2.0
5	CONTRATOS DE ARRIENDOS	2	\$72.864.000	5.5
	<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>\$ 1.281.285.096</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Estadística de la Dirección Distrital de Liquidaciones-VIGENCIA 2020  
Elaboró: Comisión de auditoría

**GRAFICO No.1**  
**TOTAL, CONTRATACION DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES-VIGENCIA 2020**

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16


	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10
			VERSIÓN 2.0
			FECHA APROB. 2021-02-16



Fuente: ESTADISTICA DE LA DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE LA CONRATACION VIGENCIA 2020-Elaboró: COMISION DE AUDITORIA

Para la vigencia 2020 tal como podemos apreciarlo en el Cuadro N.º 1, el monto total de la contratación de la Dirección Distrital de Liquidaciones ascendió a la suma de **\$ 1.281.285.096,00** (un mil doscientos ochenta y un millones doscientos ochenta cinco mil noventa y seis pesos ML), con un total de noventa y ocho (**98**) contratos, de los cuales cincuenta y tres (**53**) corresponden a contratos por Ordenes de Prestación de Servicios Profesionales (Contratación Directa), por valor de **\$ 789.399.565** (Setecientos ochenta y nueve millones trescientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y cinco pesos ML) lo que equivale a un **62.0%** del valor total de la contratación, por su parte la contratación por Prestación de Servicios de Apoyo a la **Gestión de las Áreas de la DDL** son treinta y siete (**37**) contratos que suman un valor de **\$ 367.141.683** (Trescientos sesenta y siete millones ciento cuarenta y un mil seiscientos ochenta y tres pesos ML) representando un **28.5%** del valor total de la contratación, siguiendo con dos (2) contratos Interadministrativos por valor de **\$22.399.000** (Veinte y dos millones trescientos noventa y nueve mil pesos M/L), equivalente a un (2%), posteriormente tenemos los Contratos de Suministros, son cuatro(4) contratos que ascienden a la suma de **\$29.480.848**(Veinte y nueve millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos cuarenta y ocho pesos M/L) que equivale a un **2.0%**. Finalmente tenemos el contrato de Arriendos por un valor de **\$72.864.000** (Setenta y dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil pesos M/L) equivalente a un **5.5%**.

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

	<b>MODELO 10-AF</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.0
		FECHA APROB.	2021-02-16


**CUADRO N.º 2**  
**TOTAL, DE CONTRATACION SEGÚN MUESTRA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA VIGENCIA 2020.**

Nº	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR	%
1	CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	22	\$ 563.612.988	60.0
2	CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE LAS AREAS DE LA DDL	15	\$ 252.000.000	26.8
3	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	2	\$ 22.399.000	2.4
4	CONTRATOS DE SUMINISTROS	4	\$ 29.480.848	3.1
5	CONTRATOS DE ARRIENDOS	2	\$ 72.864.000	7.7
	<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>\$ 940.356.836</b>	<b>100.0</b>

Fuente: ESTADISTICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA CONTRATACION VIGENCIA 2020-  
Elaboró: COMISION DE AUDITORIA

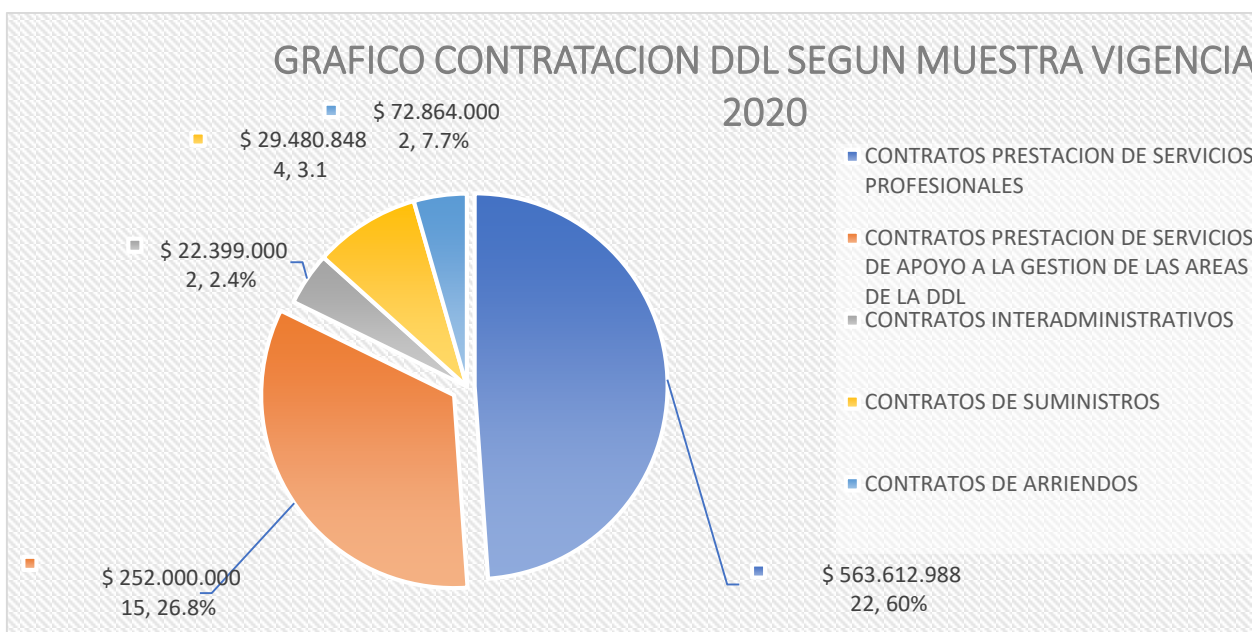
Del total de la contratación efectuada por la Dirección Distrital de Liquidaciones para la vigencia 2020 se tomó una muestra de **45** contratos para auditar según lo determinado por la herramienta de cálculo de muestreo para poblaciones finitas definida para el proceso auditor de la Contraloría Distrital de Barranquilla; estos **45** contratos suman un total de **\$ 940.356.836** (Novecientos cuarenta millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y seis pesos ML) lo que representa un **100%** del total de la muestra. Por Ordenes de Prestación de Servicios Profesionales(Contratación Directa) la muestra fue de veinte y dos (**22**) contratos los cuales suman un total de **\$ 563.612.988** (Quinientos sesenta y tres millones seiscientos doce mil novecientos ochenta y ocho pesos ML), lo que equivale el **60.0%**; para los contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión a las Áreas de la Dirección Distrital de Liquidaciones fueron quince (**15**) contratos, los cuales suman **\$ 252.000.000** (Doscientos cincuenta y dos millones de pesos M/L), que equivale un **26.8%**, posteriormente los contratos Interadministrativos, los cuales fueron dos (**2**), cuyo monto asciende a un valor de **\$ 22.399.000** (Veinte y dos millones trescientos noventa y nueve mil pesos M/L.) que equivale a un **2.4%**, seguido de los Contratos por Suministros que ascienden a la suma de **\$ 29.480.848** (Veinte y nueve millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos cuarenta y ocho pesos M/L), equivalente a un **3.1%**, y finalmente tenemos el contrato de Arriendos por valor de

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

	<b>MODELO 10-AF</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.0
		FECHA APROB.	2021-02-16

\$ **72.864.000** (Setenta y dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil pesos M/L.), que equivale a un **7.7%** del total de la muestra.

**GRAFICO No.2**  
**MUESTRA TIPOS DE CONTRATACION AÑO 2020**




Fuente: ESTADISTICA DE LA DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE LA CONTRATACION VIGENCIA 2020-  
Elaboró: COMISION DE AUDITORIA

Así mismo, la Gestión Contractual para la vigencia 2020, está apoyada con Recursos del Distrito de Barranquilla, y al mismo tiempo confirmo que todos los documentos soporte de los expedientes contractuales seleccionados por la herramienta de muestreo, cumple con todos los requerimientos establecidos en la Ley de la contratación

Como resultado de la auditoría a la Gestión Contractual de la Dirección Distrital de Liquidaciones no se detectaron situaciones de incumplimiento que puedan ser validadas como hallazgos de auditoría.

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

	<b>MODELO 10-AF</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.0
		FECHA APROB.	2021-02-16

## TALENTO HUMANO

**TABLA N.º 3**  
**TOTAL DE FUNCIONARIOS DEL TALENTO HUMANO DE LA DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES VIGENCIA 2020**

CARGO	Nº	%
DIRECTIVOS	4	40.0
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	50.0
ASISTENCIAL	1	10.0
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: ESTADISTICA PLANTA DE PERSONAL DE LA DDL-VIGENCIA 2020


De los cuales 8 son de Libre Nombramiento y Remoción, 1 de Carrera y 1 de Periodo.

Dentro de las áreas de trabajo que conforman esta entidad se tomó la decisión de conformar un equipo técnico, con el cual se efectuó un análisis de la planta de personal vigente a 2020, la cual consta de 20 cargos de los cuales solo 10 están provistos.

### 5.2 PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Con relación a los Planes, Programas y Proyectos de la Dirección Distrital de Liquidaciones para la vigencia 2020, se tiene que para el proceso de Gestión Postliquidatorio, para las entidades liquidadas y postliquidatorio, como es el caso de las siguientes:

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Control y Gestión del Estado</small>	<b>MODELO 10-AF</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10
	<b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		VERSIÓN 2.0
			FECHA APROB. 2021-02-16

- HOSPITAL PEDIATRCO Recuperación de Cartera ante el Distrito de Barranquilla CAPRECOM y REDE Hospitales.
- HOSPITAL NAZARETH Recuperación de Cartera ante el Distrito de Barranquilla CAPRECOM y REDE Hospitales.
- DAMAB Recuperación de Cartera Gestionar la Recuperación de cartera basada en procesos que adelanta cobro coactivo y litigios ante el consejo de estado.

Estas tres entidades fueron liquidadas totalmente y cerrado su proceso postliquidatorio, mostrando como indicador el Recaudo/Proyectado, donde la meta programada fue de 100, y la meta cumplida, como el Presupuesto Definitivo y Ejecutado, así como también los beneficiarios de estas entidades quedaron en cero, confirmando el cierre definitivo de esas entidades.


Mientras que para las siguientes entidades en el proceso Postliquidatorio aún se presentan Recaudos/Proyectados como indicador y una línea base de 33 y 95%, teniendo como meta programada y cumplida de 100 y un presupuesto definitivo, ejecutado por valor de \$ 14.049.592 y \$ 5.002.510, igualmente para los beneficiarios cubiertos.

- BIM Gestionar recuperación de cartera por venta de lotes.
- PROMOCENTRO recuperación de Cartera por concepto de administración de mercado.

Finalmente tenemos a la EDT Colpensiones la de Gestionar la recuperación de sus retroactivos, teniendo como línea base de 100, además presentan Recaudos/Proyectados como indicador, y una meta programada y cumplida de 100 y un presupuesto definitivo, ejecutado por valor de \$ 2.476.203.010, igualmente para los beneficiarios cubiertos.


Por otra parte, hay que aclarar que la **Dirección Distrital de Liquidaciones**, no presenta proyectos de inversión, ya que ese no es su objetivo y funciones como tal, su finalidad es la de liquidar las entidades que el Distrito decida eliminarlas o liquidarlas, como las que se presentaron anteriormente.

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Control de Gestión y Desempeño</small>	<b>MODELO 10-AF</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		VERSIÓN	2.0
			FECHA APROB.	2021-02-16

### 5.3 RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA

#### RENDICIÓN DE CUENTAS


 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Control de Gestión y Desempeño</small>	<b>CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</b> <b>PAPEL DE TRABAJO PARA EL ANALISIS DE LA CUENTA RENDIDA</b>	REF:PT/ACR
---	---	------------

<b>MATERIA/ASUNTO A AUDITAR</b>		Análisis De La Cuenta o Informe de Cuenta Rendida			
<b>CRITERIO:</b>		Revisión de Información documentada de los diferentes procesos y procedimientos que impliquen usos de recursos			
<b>FUENTE DE CRITERIO:</b>		Resolución 0053 de enero 20 de 2021			
<b>ENTIDAD O SUJETO DE CONTROL:</b>		Dirección Distrital de Liquidaciones			
<b>VIGENCIA AUDITADA:</b>		<b>2020</b>			
<b>FECHA DE REVISION:</b>		<b>Agosto 27 de 2021</b>			
Nombre del Formulario o Documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	Observación
Catálogo de Cuentas	F01	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Resumen Caja Menor	F02	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Relación de Gastos de Caja	F2B	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Conciliación Bancaria	F03	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Pólizas de Aseguramiento	F4	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Propiedad Planta Y Equipo	F05	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Ejecución Presupuestal de Ingresos	F6	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información

24

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16



	<b>MODELO 10-AF</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10	
			VERSIÓN	2.0
			FECHA APROB.	2021-02-16

Ejecución Presupuestal de Gastos	F7	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Modificaciones al Presupuesto de Ingresos	8A	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Contratación	FM113	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
ATENCION A PQRS	FM301	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Planta de Personal	FM302	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Ejecución Reserva Presupuestal	F10	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Ejecución Presupuestal Cuentas Por Pagar	F11	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Relación Registros Presupuestales	FM311	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
EVALUACION DE LA GESTION MISIONAL	FM 300	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información

**OPORTUNIDAD**

O: OPORTUNO  
E: RINDIO EXTEMPORANEO  
N: NO RINDIO

**SUFICIENCIA**

C: COMPLETO  
P: RINDIO PARCIALMENTE

**VERACIDAD/CALIDAD**


F: INFORMACION CON FALENCIA  
CC: CUMPLE CRITERIOS

La entidad auditada realizó la rendición del informe de cuentas de acuerdo con el criterio estipulado mediante Resolución 0053 de 2021, concordante con lo manifestado en el Decreto 403 de 2020.

Su presentación se realizó dentro de los tiempos otorgados para rendirla, la realizó con los formatos y anexos completos, con razonable calidad de la información, se analizaron los formatos descritos en el papel de trabajo, determinando que en todos los formatos presentados cumple con lo establecido en la Resolución 0053 de 2021.

En nuestra opinión la entidad auditada cumplió razonablemente con la normatividad y los criterios exigidos para la rendición de la cuenta o informe.

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

	<b>MODELO 10-AF</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.0
		FECHA APROB.	2021-02-16

## 5.4 GESTION ATENCION AL CIUDADANO-ATENCION A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS-PQRS-D

### ANÁLISIS DE LAS PQRS-D

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma; se realiza un análisis con el fin de detallar aspectos sobre las PQRS-D recibidas y atendidas por la Dirección Distrital de Liquidaciones durante la vigencia auditada, para determinar la oportunidad de las respuestas y formular los hallazgos que dieran lugar realizar y que conlleven al mejoramiento continuo del auditado y con ello afianzar la confianza del ciudadano en las instituciones públicas, por otro lado el Gobierno Nacional a raíz de la actual situación de Pandemia COVID, expidió el Decreto Legislativo 491 de marzo 28 de 2020 decretado por la emergencia sanitaria, donde estableció el termino de 35 días siguientes a la recepción para responder la solicitud

Durante la vigencia 2020 fueron radicadas en la Dirección Distrital de Liquidaciones 9211 PQRS-D así:

### CUADRO N° 01


- TOTAL PQRS-D DE LA DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES**

#### VIGENCIA 2020

CLASE	CANTIDAD	PORCENTAJE
PETICIONES	9.211	100.0%
QUEJAS	0	0.0%
DENUNCIAS	0	0.0%
RECLAMOS	0	0.0%
SUGERENCIAS	0	0.0%
TOTAL	9211	100%

**Fuente: Estadística PQRS-D DE LA DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES-Vigencia 2020**

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Control y Gestión del Buen Gobierno</small>	<b>MODELO 10-AF</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		VERSIÓN	2.0
			FECHA APROB.	2021-02-16

Como se puede observar en el cuadro correspondiente, donde la Dirección Distrital de Liquidaciones, atendió 9.211 PQRSD recibidas por la entidad para los dos semestres de la vigencia 2020, fueron clasificadas de la siguiente manera: 9.211 corresponde a Peticiones que corresponde a un 100.0 % del total de PQRSD, en relación con las Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias presentan 0 solicitudes que corresponden a un 0.0 % del total de PQRSD.

Lo que nos indica que la ciudadanía tiende a ejercer su derecho y a hacer que se cumpla como está establecido en la Constitución.


Debemos destacar que durante el año 2020 las peticiones ciudadanas de acuerdo a sus solicitudes se distribuyeron según el proceso que lleva la Dirección Distrital de liquidaciones, clasificándose y respondida en 8 procesos de las diferentes áreas, los cuales se enmarcaron de la siguiente forma:

Por Cobro Coactivo arrojó como resultado que durante el año 2020 se presentaron 7.205 Peticiones, Contratación 147, Despacho 532, Financiera 594, Gestión Humana 189, Jurídica 399, Patrimonio Autónomo 141, y Tecnología de la Información con 4 Peticiones.

<b>TOTAL RADICADOS</b>	
<b>ÁREA</b>	<b>Total general</b>
Cobro Coactivo	7205
Contratación	147
Despacho	532
Financiera	594
Gestión Humana	189
jurídica	399
Patrimonio Autónomo	141
Tecnología de la Información	4
<b>TOTAL</b>	<b>9211</b>

fuentes: estadísticas de las pqrds de la DDL vigencia 2020

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Control y Gestión del Estado</small>	<b>MODELO 10-AF</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.0
		FECHA APROB.	2021-02-16

Se logró evidenciar en el análisis de las PQRSD en el aplicativo RADDQ que ninguna excedió los días de término de respuesta para resolver de fondo las peticiones antes señaladas.

## 5.5 CUESTIONES CLAVES DE LA AUDITORIA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según el juicio de la CDB, han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CDB sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las descritas en la sección Fundamento de opinión, la entidad fiscalizadora ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las claves de esta auditoría:


## ANÁLISIS FINANCIERO DE LA DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES

En adelante se presenta de manera analítica la información contenida en el Estado de situación Financiera a través de análisis financieros horizontales y verticales.

El enfoque de medición utilizado para informar la situación financiera de la Dirección Distrital de Liquidaciones parte de los recursos financieros corrientes o recursos financieros disponibles y bienes económicos existentes. En los pasivos, de las obligaciones corrientes o de corto plazo a las de mediano y largo plazo.

### CUADRO No.2 BALANCE GENERAL COMPARATIVO DE LOS AÑOS 2020 Y 2019 (Miles de Pesos)

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Órgano Controlador Financiero</small>	<b>MODELO 10-AF</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		VERSIÓN	2.0
			FECHA APROB.	2021-02-16

CUENTA	ANÁLISIS VERTICAL		ANÁLISIS HORIZONTAL		
	AÑO 2020		AÑO 2019	VARIACIÓN	
	PESOS	% PARTICIPACIÓN		ABSOLUTA	RELATIVA
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>2.322.043</b>	100,00	<b>2.089.726</b>	<b>232.317</b>	<b>11,12</b>
ACTIVO CORRIENTE	2.313.141	99,62	2.073.360	239.781	11,56
NO CORRIENTE	8.902	0,38	16.366	- 7.464	-45,61
<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>1.260.414</b>	100,00	<b>1.138.141</b>	<b>122.273</b>	<b>10,74</b>
PASIVO CORRIENTE	306.315	24,30	264.906	41.409	15,63
PASIVO NO CORRIENTE	954.099	75,70	873.235	80.864	9,26
<b>PATRIMONIO TOTAL</b>	<b>1.061.629</b>	100,00	<b>951.585</b>	<b>110.044</b>	<b>11,56</b>
<b>TOTAL PASIVO-PATRIMONIO</b>	<b>2.322.043</b>	100,00	<b>2.089.726</b>	<b>232.317</b>	<b>11,12</b>

Fuente: Estadística financiera (estado situación financiera comparativo) Dirección Distrital de Liquidaciones, vigencia 2020. Elaborado Comisión auditoría


A partir del comparativo financiero arriba practicado, se desprenden los siguientes análisis con relación a las cifras contenidas en el Estado de situación financiera comparativo de la Dirección Distrital de Liquidaciones para la vigencia 2020.

## ACTIVOS

El Activo está integrado por las cuentas representativas de bienes y derechos, tangibles e intangibles, de la Dirección Distrital de Liquidaciones obtenidos como consecuencia de hechos pasados, y de los cuales se espera que fluyan a la entidad un potencial de servicios o beneficios económicos futuros en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Estas se dividen en activo corriente, son aquellos rubros que son fácilmente convertibles en efectivo y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, y activo no corriente constituidos por los bienes y derechos de relativa permanencia que se adquieren con el fin de utilizarlos, consumirlos o explotarlos y no con la intención de comercializarlos.

A 31 de diciembre de 2020 los activos totales de la Dirección Distrital de Liquidaciones presentan un saldo total de 2.322 Millones de pesos ML la comparación de cifras del estado de situación financiera 2020 respecto al mismo correspondiente al año 2019 el cual ascendía a 2.090 Millones de pesos ML, nos permite observar un aumento en la variación absoluta del activo total de 232 millones de pesos ML, que en términos porcentuales equivale a un aumento del 11,12%, se presenta principalmente una disminución del activo no corriente del -45,61% con relación al año 2019 y que en términos absolutos equivale a una disminución de -7 millones de pesos ML, disminución que se refleja en el grupo de las Propiedades Planta y Equipos

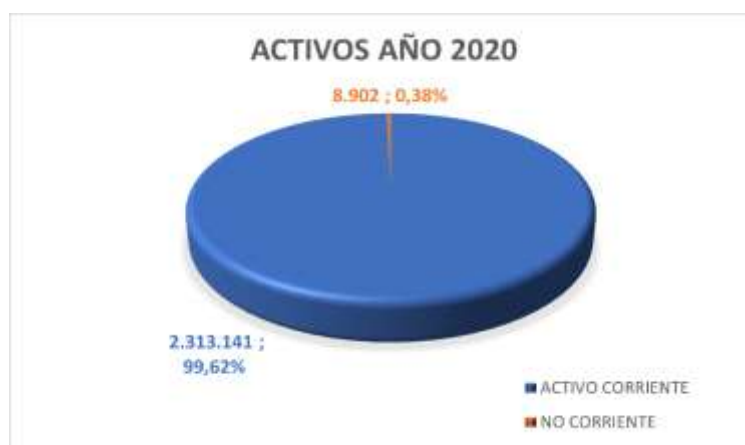
4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Gestión Controlada, Normas Claras</small>	<b>MODELO 10-AF</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.0
		FECHA APROB.	2021-02-16

Por otro lado, realizando un análisis vertical de los rubros que componen el activo para el año 2020 pudimos verificar que el Activo se encuentra concentrado en el Activo Corriente por valor de 2.313 millones de pesos ML, representa un 99,62% del activo total, conformado principalmente por el grupo de efectivo y equivalente al efectivo y las cuentas por cobrar.

El análisis anterior podemos apreciarlo en detalle en el cuadro y gráficos correspondientes a las cifras que hacen parte del Activo en el Estado de situación financiera de la Dirección Distrital de Liquidaciones para la vigencia 2020.


**GRAFICO No.1**  
**DISTRIBUCIÓN DEL ACTIVO AÑO 2020**



Fuente: Estadística financiera (estado situación financiera comparativo) Dirección Distrital de Liquidaciones, vigencia 2020. Elaborado Comisión auditoria

**CUADRO No.3**  
**ANALISIS HORIZONTAL Y VERTICAL DEL ACTIVO AÑOS 2020 Y 2019**  
**(Miles de Pesos)**

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

	<b>MODELO 10-AF</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.0
		FECHA APROB.	2021-02-16

ACTIVO	ANÁLISIS VERTICAL		ANÁLISIS HORIZONTAL		
	AÑO 2020		AÑO 2019	VARIACIÓN	
	PESOS	% PARTICIPACIÓN		ABSOLUTA	RELATIVA
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.313.141</b>	<b>99,62</b>	<b>2.073.360</b>	<b>239.781</b>	<b>11,56</b>
EFFECTIVO EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	1.261.970	54,35	1.013.412	248.558	24,53
CUENTAS POR COBRAR	1.051.171	45,27	1.059.948	- 8.777	-0,83
<b>NO CORRIENTE</b>	<b>8.902</b>	<b>0,38</b>	<b>16.366</b>	<b>- 7.464</b>	<b>-45,61</b>
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	8.902	0,38	16.366	- 7.464	-45,61
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.322.043</b>	<b>100,00</b>	<b>2.089.726</b>	<b>232.317</b>	<b>11,12</b>


Fuente: Estadística financiera (análisis horizontal y vertical del activo) Dirección Distrital de Liquidaciones, vigencia 2020. Elaborado Comisión auditoria

**GRAFICO No.2**  
**DISTRIBUCIÓN DEL ACTIVO AÑO 2020**



Fuente: Estadística financiera (análisis horizontal y vertical del activo) Dirección Distrital de Liquidaciones, vigencia 2020. Elaborado Comisión auditoria

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Control y Gestión del Estado</small>	<b>MODELO 10-AF</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.0
		FECHA APROB.	2021-02-16

- **PASIVOS**

Representa las obligaciones ciertas y las estimadas de la Dirección Distrital de Liquidaciones, como consecuencia de hechos pasados, de los cuales se prevé que generará para la entidad un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos, en desarrollo de funciones de su cometido estatal.

A 31 de diciembre del año 2020 el pasivo total de la Dirección Distrital de Liquidaciones es de **1260** Millones de pesos ML, que con respecto al año inmediatamente anterior tuvo un aumento equivalente **10.74%**. Es importante señalar que en otros pasivos se concentra el **75.70%** de los pasivos corrientes los cuales ascienden a **954** Millones de pesos ML, seguido de las Obligaciones laborales y de seguridad social en un **23.20%** lo que representa **\$292** millones de pesos ML. lo anterior podemos apreciarlo mejor en el siguiente cuadro y gráficos:


**CUADRO No.4**  
**ANÁLISIS HORIZONTAL Y VERTICAL PASIVOS AÑOS 2020 Y 2019**  
**(Miles de Pesos)**

PASIVO	ANÁLISIS VERTICAL		ANÁLISIS HORIZONTAL		
	AÑO 2020		AÑO 2019	VARIACIÓN	
	PESOS	%PARTICIPACIÓN		ABSOLUTA	RELATIVA
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.260.414</b>	<b>100,00</b>	<b>1.138.141</b>	<b>122.273</b>	<b>10,74</b>
CUENTAS POR PAGAR	13.885	1,10	27.760	- 13.875	-49,98
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	292.430	23,20	237.146	55.284	23,31
OTROS PASIVOS	954.099	75,70	873.235	80.864	9,26
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.260.414</b>	<b>100,00</b>	<b>1.138.141</b>	<b>122.273</b>	<b>10,74</b>

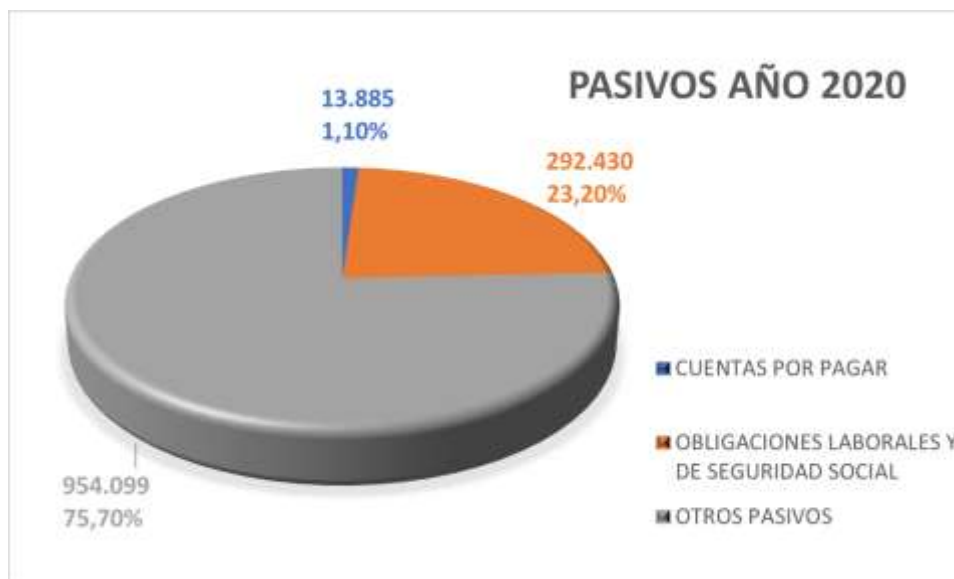
Fuente: Estadística financiera (análisis horizontal y vertical del pasivo) Dirección Distrital de Liquidaciones, vigencia 2020. Elaborado Comisión auditoría

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Control y Gestión del Estado</small>	<b>MODELO 10-AF</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		VERSIÓN	2.0
			FECHA APROB.	2021-02-16

**GRAFICO No.3**  
**DISTRIBUCIÓN DEL PASIVO AÑO 2020**




Fuente: Estadística financiera (análisis horizontal y vertical del pasivo) Dirección Distrital de Liquidaciones, vigencia 2020. Elaborado Comisión auditoria

- **PATRIMONIO**

Representa los bienes y derechos de la Dirección Distrital de Liquidaciones, una vez deducidas del activo las obligaciones para cumplir las funciones de cometido estatal, y está conformado por el grupo de Patrimonio de las Entidades de Gobierno, el cual para el año 2020 tuvo un aumento del 11.56% pasando de 952 Millones de pesos ML en el 2019 a 1062 Millones de pesos ML en el 2020, un incremento total de 110 millones. La mayor concentración se presenta en la cuenta Patrimonio de las entidades de gobierno con un 83,85% lo que representa 890 millones de pesos ML, seguido del resultado del ejercicio con un 10,85% lo que representa un valor por \$115 millones de pesos ML muy a pesar que el resultado del ejercicio sufrió una disminución con referente al año 2019 de 30.55% lo que representa 51 millón de pesos, es decir el resultado del ejercicio en el

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Control y Gestión del Estado</small>	<b>MODELO 10-AF</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.0
		FECHA APROB.	2021-02-16

2019 fue de \$167 millones de pesos ML, mientras que el 2020 bajo a 115 millones de pesos ML. En cuadro y grafico siguiente se muestra la información analizada.

**CUADRO No.5**  
**ANALISIS HORIZONTAL Y VERTICAL PATRIMONIO AÑOS 2020 Y 2019**  
**(Miles de Pesos)**


PATRIMONIO	ANALISIS VERTICAL		ANALISIS HORIZONTAL		
	AÑO 2020		2019	VARIACIÓN	
	PESOS	%PARTICIPACIÓN		ABSOLUTA	RELATIVA
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	890.162	83,85	890.162	0	0,00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	56.323	5,31	- 104.364	160.687	-153,97
RESULTADO DEL EJERCICIO	115.144	10,85	165.787	- 50.643	-30,55
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1.061.629</b>	<b>100,00</b>	<b>951.585</b>	<b>110.044</b>	<b>11,56</b>

Fuente: estadística financiera (estado situación financiera) de la Dirección Distrital de Liquidaciones, vigencia 2020- elaborado por la comisión de auditoria



Fuente: estadística financiera (estado situación financiera) de la Dirección Distrital de Liquidaciones, vigencia 2020- elaborado por la comisión de auditoria

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

	<b>MODELO 10-AF</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10	
			VERSIÓN	2.0
			FECHA APROB.	2021-02-16

## Indicadores Financieros

Se presentan los siguientes indicadores financieros excluyendo del Balance las partidas que corresponden a los recursos de las provisiones que administra la DDL, así:

<b>LIQUIDEZ</b>	ACTIVO CORRIENTE	1.340.012.032	4,37
	PASIVO CORRIENTE	306.314.574	
<b>LIQUIDEZ CORREGIDO</b>	EFFECTIVO	428.777.404	1,40
	PASIVO CORRIENTE	306.314.574	
<b>ENDEUDAMIENTO TOTAL</b>	PASIVO TOTAL	306.314.574	0,23
	ACTIVO TOTAL	1.348.914.548	
<b>CUBRIMIENTO DEL PATRI</b>	PATRIMONIO TOTAL	946.485.098	3,11
	PASIVO TOTAL	306.314.574	

Fuente: estadística financiera (estado situación financiera) de la Dirección Distrital de Liquidaciones. vigencia 2020

## INDICADOR DE LIQUIDEZ


El indicador de liquidez nos muestra la capacidad de la entidad para pagar con sus activos corrientes sus pasivos corrientes, para el caso de la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES** el indicador de liquidez se ubica en **4,37**. Lo que indica que la entidad dispone de **\$4.37** del activo corriente como respaldo para cubrir cada peso del Pasivo Corriente.

## INDICADOR DE LIQUIDEZ – CORREGIDO

El nuevo indicador de Liquidez de la entidad se ubica en un guarismo de **1,40**, significando con esto que por cada peso en acreencias de corto plazo la entidad cuenta **\$1,40** para su cubrimiento.

## ENDEUDAMIENTO TOTAL.

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

	<b>MODELO 10-AF</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.0
		FECHA APROB.	2021-02-16

La **DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES** muestra un indicador de **0.23**, lo que nos indica que el **0.23%** de los Activos que tiene la entidad corresponde al porcentaje de participación de sus acreedores.

### CUBRIMIENTO DEL PATRIMONIO.

El Cubrimiento del Patrimonio en la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES**, se ubica en **3,11** veces lo que indica que por cada peso de Pasivo está respaldado por **\$3.11** pesos en Patrimonio de la entidad, lo cual confirma la buena disposición de recursos en la entidad para el pago de acreencias.

### ANALISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES

El presupuesto de Ingresos fue ejecutado en un 100%, el cual fue estimado un presupuesto inicial de recaudo de 60.810 Millones de pesos ML, más una adición de 4.207 millones de pesos ML y reducción de 20.130 millones de pesos ML, para un presupuesto definitivo de ingreso de 44.887 millones de pesos ML recursos que se perciben de entidades en liquidación y pos cierre y los recibidos del gobierno Distrital con situación de fondos.


### PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos de la Dirección Distrital de Liquidaciones fue ejecutado en un 97.45%, es decir de un presupuesto definitivo de gastos por \$ 44.887 millones de pesos ML, se ejecutaron \$ 43.744 millones de pesos ML.

**CUADRO No.8**  
**EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS AÑO 2020**

(C) Nombre Rubro Presupuestal	(D) Presupuesto Inicial	(D) Adiciones	(D) Reducciones	Presupuesto Definitivo	(D) Ejecutado	% Ejecutado
-------------------------------	-------------------------	---------------	-----------------	------------------------	---------------	-------------

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Control y Gestión del Recurso Económico</small>	<b>MODELO 10-AF</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		VERSIÓN	2.0
			FECHA APROB.	2021-02-16

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	60.810806.000	4.206.728.556	20.130.770.678	44.886.763.878	43.744.180.744	97.45%
--------------------------	---------------	---------------	----------------	----------------	----------------	--------

Fuente: ejecución presupuestal de gastos Dirección Distrital de Liquidaciones vigencia 2020-elaborado por la comisión de auditoría

**GRAFICO No.6**  
**EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2020**




## DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La Entidad cuenta con diversos sistemas que funcionan de forma independiente (**RADD**, **DIRLIQ**, **JURISLIQ**, **PÁGINA WEB**, **INTRANET**, **SADE .Net**, **FOMPLUS.Net**, **GLPI**), todas estas herramientas tecnológicas en conjunto permiten a la Entidad disponer de la información de forma oportuna. A continuación, describo cada herramienta:

- **(RADD) Gestión Documental:** Herramienta bajo entorno WEB que administra y gestiona las comunicaciones que ingresan y salen de la Entidad, todas quedan organizadas, etiquetadas con código de barras y asignadas al funcionario competente para su seguimiento posterior.

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Control y Gestión del Estado</small>	<b>MODELO 10-AF</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10
	<b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		VERSIÓN 2.0
			FECHA APROB. 2021-02-16

- **(DIRLIQ) - Consulta Histórica Metrotransito:** Herramienta bajo entorno WEB, el cual permite consultar la información y la administración de los títulos judiciales de la extinta Metrotransito S.A.

- **(PÁGINA WEB [www.dirliquidaciones.gov.co](http://www.dirliquidaciones.gov.co) e INTRANET):** Son los medios externos e internos que dispone la Entidad para comunicar al público objetivo. En nuestra web Institucional se tienen implementadas herramientas adicionales de atención como Chat Virtual de atención automática, presentación de P.Q.R y sección contacto; donde el ciudadano o parte interesada tiene la posibilidad por el medio de preferencia ponerse en contacto a realizar solicitudes a la Dirección Distrital de Liquidaciones.

- **(SADE .Net) Consulta de Archivo Central:** Herramienta bajo entorno WEB que permite acceder a la información del archivo central digitalizada.


- **(FOMPLUS .Net):** Es el software de escritorio modelo cliente servidor que utiliza el área financiera y contable de la entidad.

- **(JURISLIQ) Sistema de Seguimiento Jurídico:** Herramienta bajo entorno WEB el cual se encarga del registro, seguimiento y aviso de los procesos jurídicos de la Entidad.

- **SISTEMAS PARA GESTIÓN DEL SERVICIO Y COMUNICACIÓN INTERNA:** La Entidad cuenta con el servicio de correo electrónico institucional bajo plataforma Google, el cual ha permitido a través de sus herramientas gratuitas potenciar la gestión de la información en la entidad. A causa de la pandemia, observamos la necesidad de habilitar una línea con WhatsApp, teniendo en cuenta que la mayoría de las personas están familiarizadas y tienen acceso a esta App en su celular.

Adicionalmente, la entidad implementa herramientas como la VPN, más conocida como túnel seguro de interconexión lo cual nos permite habilitar el Teletrabajo para todos los colaboradores y acceder a los recursos dispuestos para el trabajo remoto. Se implementa también GLPI (ITSM) para la administración de infraestructura TI, la gestión de incidencias y solicitudes de servicios de tecnologías a través de un catálogo de atención.

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Centro de Control y Normas Fiscales</small>	<b>MODELO 10-AF</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10
	<b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		VERSIÓN 2.0
			FECHA APROB. 2021-02-16

## 6. BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR

La Dirección Distrital de Liquidaciones ha venido mostrando en el manejo y el direccionamiento de los recursos del Talento Humano, Financieros y Tecnológicos un buen comportamiento lo cual se evidencia en la gestión adelantada por la entidad, y en el buen desempeño y cumplimiento de sus planes, programas y proyectos. lo cual es el reflejo de la fortaleza en cada uno de los procesos.

De acuerdo con el resultado de esta auditoria no aplicaría la Resolución 0378 de junio 29 de 2021 de la Contraloría Distrital de Barranquilla *“por medio de la cual se establece el procedimiento, los criterios y métodos para la determinación y valoración de los beneficios del control fiscal en la CDB”*, en concordancia con el artículo 127 de la Ley 1474 de 2011 *“por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.

El numeral 1.3.3.9 de la Guía de Auditoría Territorial Versión 2.1. señala respecto a la Conceptualización de beneficios del control fiscal que: *“Es la forma de medir el impacto de la vigilancia y control fiscal que ejercen las Contralorías Territoriales. Se deberá cuantificar o cualificar el valor agregado generado por el ejercicio del control fiscal, bien se trate de acciones evidenciadas, que correspondan al seguimiento de acciones establecidas en los planes de mejoramiento o que sean producto del ejercicio auditor, tratamiento de PQRSD, hallazgos o pronunciamientos efectuados que sean cuantificables o cualificados y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.*


Como resultado de la auditoría Financiera y de Gestión practicada a la Dirección Distrital de Liquidaciones, la CDB para la vigencia y materia auditada. no se encontró incorrección que por su materialidad puedan desvirtuar la razonabilidad de las cifras y de su proceso de gestión

## 7. OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES

### 7.1 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la CDB evaluó los riesgos y

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Control y Gestión del Sector Público</small>	<b>MODELO 10-AF</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10	
			VERSIÓN	2.0
	FECHA APROB.		2021-02-16	

controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la matriz de riesgos razón a la opinión dada por la función pública en donde indica: y controles, emite concepto sobre control interno financiero: “EFECTIVO”. Teniendo en cuenta que la calificación en esta matriz arrojó 1.1 puntos se


a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la matriz de riesgos y controles, emite concepto sobre control interno financiero: “EFECTIVO”. Teniendo en cuenta que la calificación en esta matriz arrojó 1,1 puntos, se encuentra en el rango de 1,0 a 1,5= EFICIENTE, como se puede observar en la siguiente captura, tomada de dicha matriz, la cual arroja una calificación baja o de nivel de riesgo bajo:

<b>CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO (100%)</b>	<b>BASE 100%</b>
<b>1,1</b>	<b>75%</b>
<b>EFECTIVO</b>	

“La Dirección Distrital de Liquidaciones en los Resultados de la Medición del Desempeño Institucional- vigencia 2020, en donde se evaluó por parte de la Función Pública el nivel de implementación de las “políticas de gestión y desempeño” a través del instrumento FURAG, lo que permitió obtener el **Índice de Desempeño Institucional IDI**, el cual mide la capacidad de la entidades y organismos públicos , para orientar sus procesos de gestión institucional, hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, con criterios de calidad, atendiendo las necesidades de la ciudadanía, en el marco de la legalidad, la eficiencia y la transparencia, recibiendo felicitaciones por los resultados

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Órgano de Control Interno</small>	<b>MODELO 10-AF</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10
	<b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		VERSIÓN 2.0
			FECHA APROB. 2021-02-16

alcanzados en la medición, logrando **80.3 puntos** en el IDI, lo cual refleja el compromiso, dedicación y esfuerzo con el que la administración viene gestionando su entidad y cuyos principales beneficios son sin duda, los ciudadanos a los que sirve”.

El equipo auditor pudo constatar que la Dirección Distrital de Liquidaciones a través de sus diferentes Actos Administrativos, crea el “Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Dirección Distrital de Liquidaciones” en sus diferentes actas de reuniones donde realizan seguimiento a sus diferentes áreas (Financiera, PAP EDT, Post Liquidatorio, Jurídica Defensa Técnica, informes de Gestión) evaluando y estableciendo acciones de mejora, que han sido evaluadas estableciéndose su cumplimiento.

La Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla, cuenta con los siguientes seguimientos a los controles:


- Junta Directivo
- Comité Directivo
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- Comité Coordinador de Control Interno
- Auditorías Internas de Gestión
- Auditorías realizadas por la Contraloría Distrital de Barranquilla
- Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP

Así mismo la Oficina de Control interno, la cual actúa como invitado en el anterior Comité, viene elaborando los diferentes informes de auditoría, los cuales se le dan a conocer a cada una de las dependencias responsables de los procesos de conformidad con el plan de auditoría de la vigencia 2020, y los cuales se desarrollaron así:

**Nombre de la Auditoría:**

- Seguimiento a los planes de mejoramiento (NA)
- Auditoría interna de gestión al proceso gestión y control organizacional

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

	<b>MODELO 10-AF</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.0
		FECHA APROB.	2021-02-16

- Auditoría interna de gestión al proceso post-liquidatorio
- Auditar el proceso de gestión y control organizacional: atención al usuario
- Auditoría al proceso de administración de documentos

➤ **Proceso: gestión de recursos**

- . administrativa: revisar y evaluar el manejo de inventarios
- . gestión humana: revisar y evaluar el cumplimiento de las actividades descritas en el plan estratégico del talento humano.
- . tic: revisar y evaluar el plan estratégico de tecnologías de la información -peti- de la vigencia auditada

- Auditoría al proceso: administración del patrimonio autónomo
- Auditoría al proceso de gestión y control organizacional
- Auditoría al proceso planificación y prospectiva organizacional
- Auditoría al proceso de gestión de recursos

Los anteriores informes diligenciados según su objetivo general, Alcance, responsable, cronograma y resultados tal y como se muestra en el siguiente cuadro

### PLAN DE AUDITORIAS 2020 - RESULTADOS CON CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		<b>CÓDIGO: GFCF01P-M10</b>	
			<b>VERSIÓN</b>	2.0
			<b>FECHA APROB.</b>	2021-02-16

PROCESO DE GESTIÓN Y CONTROL ORGANIZACIONAL			JEFE OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN - 2020													
RESPONSABLE			RESPONSABLE	CRONOGRAMA												RESULTADOS
NOMBRE DE LA AUDITORIA	OBJETIVO GENERAL	ALCANCE		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS EN EL 2020	PROCESOS Y ÁREAS: SE REVISARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LOS PROCESOS Y ÁREAS EN UN 100% DE AQUELLOS QUE NO FUERON CUMPLIDOS EN LA	RESPONSABLES DEL PROCESO Y/O ÁREAS AUDITADAS													NA
AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN AL PROCESO DE GESTIÓN Y CONTROL ORGANIZACIONAL	REVISAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS ADELANTADOS EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DDL.	SE VERIFICARA Y HARA SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS Y LAS MEDIDAS DETERMINADAS.	RESPONSABLES DEL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.		✓	✓										En el desarrollo del proceso Auditor y en cumplimiento al Objetivo General, trazado en el Plan Anual de Auditorías 2020, se evidenció que el área de Control Interno Disciplinario, para la vigencia auditada (Enero — Diciembre 2019), no adelantó ni abrió proceso disciplinario alguno en contra de servidores públicos de la Dirección Distrital de Liquidaciones, situación que confirmó el responsable del área Dr. Jonathan Torregrosa Viana, según consta en oficio de fecha Febrero 17 de 2020, el cual hace parte de los papeles y/o documentos soportes del proceso auditor. En el proceso auditor adelantado, se pudo observar que el responsable del Control Interno Disciplinario, a la fecha de la auditoría, no cuenta con personal a cargo o de apoyo para el ejercicio de sus funciones. En resumen se pudo determinar que el Proceso Auditado, cumple con las normas constitucionales y legales que regulan el Control Interno Disciplinario en las entidades públicas.
AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN AL PROCESO POST-LIQUIDATORIO	REVISAR Y EVALUAR LAS SITUACIONES JURÍDICAS NO DEFINIDAS DE LOS PROCESOS LIQUIDATORIOS DE LAS ENTIDADES LIQUIDADAS.	SE REVISARAN LAS ACCIONES ADELANTADAS CON RELACIÓN CUMPLIMIENTO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE TERMINACIÓN SIN DE ENTIDADES EN POST-LIQUIDATORIO, CANCELACIÓN DE RUT, DETERMINACIÓN DE LA FIGURA JURÍDICA PARA DETERMINAR EL EXCLUIDO EN MASA DE	RESPONSABLE DEL PROCESO		✓	✓										1.- Se recomienda a la encargada del área auditada, que dentro de las actividades programadas para las entidades con situaciones jurídicas vigentes, en especial la recuperación de cartera, se tomen medidas pertinentes con el fin de la recuperación de aquellos recursos que permitan el pago de las acreencias pendientes. Este es el caso de las entidades que presentaron para el 2018 un porcentaje de ejecución del 0% en recuperación de cartera. Esto teniendo en cuenta que el cumplimiento de las acciones del posliquidatorio se ubico en un cumplimiento del 35%. 2.- Se recomienda al responsable del proceso auditado proceder a incluir dentro del Normograma publicado en la Intranet, las siguientes normas: - Resolución No. 688 de diciembre 18 de 2015 - Resolución No. 181 del 17 de mayo de 2016 - Resolución No. 399 del 20 de octubre de 2015. - Resolución No. 688 de diciembre 18 de 2015 - Resolución No. 397 del 20 de octubre de 2015. 3.- Se recomienda adelantar las acciones necesarias para culminar el cierre de los posliquidatorios de las siguientes entidades: CORDEPORTE, ESE HOSP. LA MANGA, ESE HOSP. NAZARETH, ESE HOSP. PEDIATRICO, ESE HOSP. GENERAL DE BARRANQUILLA, FONV/SOCIAL, METROTRANSITO y BIM.
	REVISAR Y EVALUAR EL PROCESO COACTIVO Y LA	SE REVISARA Y VERIFICARA EL	RESPONSABLE DEL AREA DE COBRO		✓	✓										
AUDITAR EL PROCESO DE GESTIÓN Y CONTROL ORGANIZACIONAL: ATENCIÓN AL USUARIO	ANALIZAR, EVALUAR Y HACER SEGUIMIENTO A LAS PQRD.	SE REVISARA Y EVALUARA EL TRAMITE DADO A LAS PQRD PRESENTADAS A LA ENTIDAD, VERIFICANDO QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY.	RESPONSABLE DEL PROCESO, ENCARGADO PQRD, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO.					✓					✓		✓	1. Se debe hacer seguimiento, verificación y control, a las PQRD radicadas ante la entidad, a través de los diferentes canales establecidos por parte de competentes asignados a través del aplicativo RADDO. 2. En consideración a los canales de atención virtuales dispuestos por la entidad por medidas de confinamiento, es importante que los encargados de administrar y gestionar estos canales, brinden especial cuidado a la radicación de PQRD y mantengan el trabajo armónico y la trazabilidad de información, tal como sucede con ventanilla única y funcionarios contratistas que gestionan el aplicativo RADDO. 3. Se recomienda que los jefes de áreas y personal a cargo con competencia de repuesta a las PQRD, deben mantener medidas de autocontrol y autoevaluación frente a la revisión, atención y verificación de respuesta a las PQRD asignadas, esto para mantener el efectivo cumplimiento en la atención de estos requerimientos y satisfacción de nuestros usuarios.

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16




**MODELO 10-AF  
INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA**

<b>CÓDIGO: GFCF01P-M10</b>	
<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>
<b>FECHA APROB.</b>	<b>2021-02-16</b>

AUDITORIA AL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	REVISAR Y EVALUAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	SE REVISARÁ Y HARÁ SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE RADICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE CORRESPONDENCIA, SU SE HARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN A LAS RESPUESTAS Y TRÁMITES EFECTUADOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA EL MANEJO DE LOS ARCHIVOS Y APLICACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL.	RESPONSABLE DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y CONTRATISTAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO.																	En cumplimiento a lo ordenado en la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, la Oficina de Control Interno de Gestión, en el diseño del Plan General de Auditorías, para la vigencia 2020, ordenó llevar a cabo auditoría al área de Gestión Documental, perteneciente al proceso Gestión de Recursos, liderada por la Jefe Oficina Financiera, en calidad de delegada. Esta área comprende: Gestión Documental y Archivo.  Como fundamento del proceso auditor, tenemos: Se revisaron los Manuales de Funciones, Procesos y Procedimientos del área de Gestión Documental, a quienes se le trasladó correspondencia (radicados de entrada), requerimientos, y solicitudes para su atención, las cuales deberán tener en cuenta al momento de dar trámite a una petición, así mismo las respuestas a los peticionarios debe ser una solución de fondo, se debe velar por el cumplimiento en la atención de estos radicados en los términos de tiempo estipulados por norma y su respuestas debe ser de fondo; se revisó el Normograma, los procedimientos del área, entre otros.  Es preciso, manifestar que la presente auditoría se realiza con las limitaciones propias, que existen con las medidas de distanciamiento social decretadas por el gobierno nacional.  Como resultado del proceso auditor se determinó una OBSERVACION relacionada con el Normograma que rige el proceso Auditado, la cual fue trasladada a la responsable del proceso auditor para que tome las medidas del caso y remita respuesta a la Oficina de Control Interno de Gestión en el término de cuatro (4) días hábiles contados a partir del recibo del presente Informe Preliminar, término que venció el 18 de mayo de 2020, fecha en la cual la auditada entregó la:	
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS	ADMINISTRATIVA: REVISAR Y EVALUAR EL MANEJO DE INVENTARIOS.	SE REVISARÁ, VERIFICARÁ Y EVALUARÁ EL MANEJO DE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y ELEMENTOS DE OFICINA.	RESPONSABLE DEL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA																		1- Se debe mantener las políticas de autenticidad y calidad en el gasto público, guardando la estrecha relación del Presupuesto de Ingresos, Presupuesto de Gasto y Flujo de caja (PAC), esto con el fin de garantizar la NO generación de déficit, buen uso de los recursos para el cumplimiento y garantía del funcionamiento institucional. 2- Se recomienda al responsable del área oficiar al área de TICs, para que incluyan en el Normograma, las Resoluciones Internas Nos. 476 del 30 de abril de 2012, que regula el comité de Bienes y la 617 del 18 de noviembre de 2015 que regula el procedimiento de Baja y Venta de Bienes de la Dirección de Liquidaciones.
	GESTIÓN HUMANA: REVISAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO.	SE VERIFICARÁ Y REVISARÁ QUE LOS PROCESOS DE DESARROLLO HUMANO (PLAN DE BIENESTAR, PLAN DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE HOJAS DE VIDA, SI SEF, FORMATO DA FP, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CUMPLIMIENTO LEY 909 DE 2004 Y NOMINA.	RESPONSABLE DEL PROCESO DE GESTIÓN HUMANA																		VALORACIÓN DEL RIESGO: El área auditada, hace parte del Proceso de Gestión de Recursos, tiene definido Riesgos de Gestión y Corrupción: El área auditada manifiesta que a la fecha de este informe no se ha manifestado riesgo alguno, teniendo en cuenta que periódicamente ellos revisan sus riesgos de corrupción y gestión definidos, haciendo un seguimiento a los controles de riesgos establecidos revisando su efectividad e impedir la manifestación de los mismos. De otra parte, la Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento a lo ordenado en la Ley 1474 de 2011, viene cumpliendo con el seguimiento a la Estrategia del Estatuto Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano, donde se hace seguimiento a los Mapas de Riesgos de Gestión y Corrupción de la entidad, sin evidenciarse manifestación de riesgo alguno, informe que se publica en la página web de la entidad, para conocimiento público.
	TIC: REVISAR Y EVALUAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -PETI- DE LA VIGENCIA AUDITADA	SE REVISARÁ Y EVALUARÁ EL DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS Y LA DEBIDA UTILIZACIÓN DE SOFTWARE LICENCIADOS, UTILIZACIÓN DE MEDIOS CONFIALES PARA LA SALVAGUARDA DE INFORMACION, ADOCIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y APLICATIVOS QUE GARANTICEN EL ACCESO A LA INFORMACION INSTITUCIONAL DE PARTE DE LOS USUARIOS TANTO	RESPONSABLE DEL PROCESO, INGENIEROS Y CONTRATISTAS																		
AUDITORIA AL PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	ANALIZAR Y EVALUAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PAP DE LA EDT.	SE REVISARÁ Y EVALUARÁ LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE LA EDT A CARGO DEL PROCESO.	RESPONSABLE DEL PROCESO																		1- Como producto de los descargos presentados, frente a los procesos judiciales relacionados en la Observación No. 1 del Informe Preliminar, se recomienda al responsable del proceso auditado, que debe mantener un mecanismo constante de seguimiento y control, sobre las actividades desarrolladas por el contratista LUPA JURIDICA S.A.S., en el ejercicio de la ejecución del objeto del contrato, que conduzca a la efectiva organización de los expedientes judiciales, la cual debe ser permanente, teniendo en cuenta que esta actividad obedece al cumplimiento de lo establecido en la Ley 594 de 2000 y Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes. 2- Se recomienda, al responsable del área auditada, proceda a realizar las gestiones pertinentes que permitan dar cumplimiento a las normas generales de Archivo, Ley 594 de 2000, artículos 11-12-13 y 46, en lo que tiene que ver con los procesos judiciales que se adelantan en el PAP-EDT. 3- Se recomienda, al responsable del proceso auditado, seguir fortaleciendo las políticas que conduzcan a reducir el gasto en contratación directa y pago de agencias en derecho, con recursos del PAP EDT, atendiendo las políticas de Austeridad en el Gasto Público. 4- Recomienda la auditoría, al responsable del proceso auditado, que los pagos deberán ser cancelados respetando el orden cronológico de expedición de los actos administrativos de reconocimiento del pago de sentencia. 5- Se recomienda al área auditada, se tenga en cuenta el comportamiento de la ejecución presupuestal del ingreso frente al gasto y guardando coherencia con el flujo de caja o PAC para evitar la generación de déficit al cierre de la vigencia fiscal. 6- Se recomienda seguimiento al cumplimiento de las aclaraciones determinadas en las observaciones realizadas por la supervisora del aspecto contable del informe de interventoría de la fiducia y se adelanten las acciones correspondientes a cargo de funcionarios y/o contratistas competentes.
		SE HARÁ SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN OPORTUNA A DERECHOS DE PETICIÓN, TUTELAS, REQUERIMIENTOS, PROCESOS JUDICIALES Y DEMÁS TRÁMITES CON VENCIMIENTO DE TÉRMINOS.	RESPONSABLE DEL PROCESO																		

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Control y Gestión del Estado</small>	<b>MODELO 10-AF</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10	
			VERSIÓN	2.0
	FECHA APROB.		2021-02-16	

De los resultados de las conclusiones y recomendaciones de la oficina de Control interno denota un seguimiento planificado a los procesos que lleva la Dirección Distrital de Liquidaciones reflejándose en el cumplimiento por no conformidades superadas, actualizaciones de normograma.

Con el Sistema de Control Interno de Gestión, se busca promover el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito, este un concepto del modelo para la implementación del mismo en las entidades.


La Dirección Distrital de Liquidaciones, tiene establecido un modelo de operación por procesos, el cual está compuesto por áreas y se han determinado manuales de procesos, procedimientos, funciones, caracterizaciones, nomogramas, mapas de riesgos de gestión y corrupción, indicadores de gestión, entre otros. Se encuentra funcionando el MECI y se articula con diversos sistemas de organización establecidos en la entidad a través de la adopción e implementación que se adelanta del MIPG.

La Dirección Distrital de Liquidaciones de cumple con algunos aspectos y políticas en relación al control interno de gestión, enmarcadas en la Ley, estas son:

- Ambiente de control: Este componente cumple con los lineamientos que establece La Alta Dirección, las acciones determinadas en el Comité Coordinador de Control Interno de Gestión, la aplicación y adopción efectiva de los principios y valores definidos en el código de integridad. La Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla, a través del Comité Coordinador de Control Interno hace seguimiento al desempeño del SCI y determina acciones de mejora al sistema. La entidad tiene claramente establecidas las líneas de autoridad y responsabilidad a nivel institucional y vela por que se cumplan. Cuenta con un Plan de Acción Institucional, orientado al cumplimiento de acciones y actividades misionales alineadas a la misión, visión y objetivos de la entidad.

La gestión de los riesgos de gestión y corrupción se cumple y en especial la revisión de la efectividad de sus controles para evitar la manifestación de estos y el impacto que puedan causar al cumplimiento de metas y objetivos.

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16


 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Control y Gestión del Buen Gobierno</small>	<b>MODELO 10-AF</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		VERSIÓN	2.0
			FECHA APROB.	2021-02-16

- Evaluación de los Riesgos: La administración y la gestión de los riesgos está a cargo del nivel directivo y en especial de los líderes de procesos, los cuales hacen seguimiento a los riesgos de gestión y corrupción y a sus controles.
- Actividades de Control: La entidad tiene establecidos procesos y procedimientos los cuales se cumplen y se ejercen controles en su cumplimiento, relacionados ya con su aplicación y operación a cargo, lo cual tiene que ver con las líneas de defensa que establece el modelo MIPG. De igual manera se tienen establecidos mecanismos de seguimiento y control a los riesgos y se cumplen a cargo de líderes de proceso y sus equipos de trabajo, así como los seguimientos a riesgos que hace la oficina de CIG en el desarrollo de las auditorías internas de gestión.

Se tiene establecido mecanismo de cumplimiento de leyes y normas con base a los nomogramas definidos en la entidad, comités Directivo y Coordinador de Control Interno, además se evidencia que se revisan acciones de cumplimiento y control a las actividades y planes establecidos para el cumplimiento de objetivos, visión y misión institucional.

- Información y Comunicación: Este componente del control que verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés, según lo define el modelo, la entidad lo cumple e implementa con la trazabilidad de información que surten las diferentes áreas que en muchos casos el resultado de información de unas se convierte en insumo de información de entrada para otras y satisfacen trámites y prestación de servicios. Este componente se encuentra en los contenidos de información que tiene la página Web institucional, en especial en estos tiempos de aislamiento social y selectivo que se cumple en el país, razón por la cual la entidad determinó tres canales de comunicación virtual que garantizan la comunicación y prestación de servicios y trámites por parte de la entidad.
- Actividades de monitoreo o supervisión continua: Estas actividades se cumplen en el desarrollo de actividades, procesos y procedimientos cotidianos que aplica la entidad y tienen que ver en principio con la autoevaluación y autocontrol que aplican funcionarios y contratistas en cumplimiento de funciones y actividades. De igual forma corresponde a los mecanismos de verificación, evaluación y control que cumple a través de las auditorías internas de gestión la Oficina de CIG en el cumplimiento de su plan de auditorías internas de gestión. De otra parte, el

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

	<b>MODELO 10-AF</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.0
		FECHA APROB.	2021-02-16

monitoreo que hace la entidad, al cumplimiento de indicadores permite determinar el cumplimiento de actividades encaminadas a la gestión institucional, así como lo plasmado en los informes de auditorías internas y que en algunos casos se establecen planes de mejoramiento, que buscan superar desviaciones y adoptar medidas que garanticen el cumplimiento de la gestión, misión, metas y objetivos institucionales.

## 7.2 REFRENDACION DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES


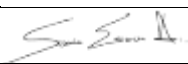


La Dirección Distrital de Liquidaciones, mediante Resolución No. 002 del 4 de enero de 2021, constituyo reservas presupuestales sobre compromisos legalmente constituidos por valor de trece millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos m/l. (\$ 13.285.448) cuyos bienes y servicios no se recibieron a satisfacción a 31 de diciembre de 2020.

## 7.3 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

Con fundamento en las opiniones y conceptos contenidos en el presente Informe Final la CDB **FENECE**, La cuenta rendida por la Dirección Distrital de Liquidaciones correspondiente a la vigencia fiscal 2020.


Barranquilla, 29 de septiembre de 2021

  
**CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE**  
 Contralor Distrital de Barranquilla

Proyectó	Roy Alberto De La Hoz Vizcaino	Profesional Especializado – Líder de auditoria	
Aprobó	Samir De Jesús Escorcía Acuña	Contralor Auxiliar – Supervisor de Auditoria	
Revisó	Jorge Guevara Gómez	Director Administrativo con funciones de planeación	
Revisó	Sergio Ramírez Payares	Jefe Oficina Asesora con Funciones de Coordinación del Proceso Auditor	

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</small> <small>Control y Gestión del Estado</small>	<b>MODELO 10-AF</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>	CÓDIGO: GFCF01P-M10	
		VERSIÓN	2.0
		FECHA APROB.	2021-02-16

## 8. ANEXOS

### 8.1 ANEXO 1

#### RELACION DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría no se establecieron Hallazgos.

#### RESUMEN HALLAZGOS VIGENCIA FISCAL 2020

No Total de Hallazgos (Administrativos)	Incidencia Fiscal	Incidencia Disciplinaria	Incidencia Penal
0	0	0	0

### 8.2 ANEXO 2

1. ESTADOS FINANCIEROS
2. PRESUPUESTO
3. OTROS ANEXOS

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

	<b>MODELO 10-AF</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		VERSIÓN	2.0
			FECHA APROB.	2021-02-16

**DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES**  
**802.024.911-8**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31.DIC./2020**

<b>ACTIVOS</b>		<b>PASIVOS</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>		<b>Cuentas por pagar</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1.261.970.281,24	Cuentas por pagar	13.884.813,00
<b>TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL</b>	<b>1.261.970.281,24</b>	<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>13.884.813,00</b>
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>Obligaciones laborales y de seguridad so</b>	
CUENTAS POR COBRAR	1.051.170.758,24	Obligaciones laborales y de securi	292.429.761,00
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>1.051.170.758,24</b>	<b>TOTAL OBLIGACIONES LABORALES Y DE</b>	<b>292.429.761,00</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.313.141.039,48</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>306.314.574,00</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>		<b>OTROS PASIVOS</b>	
<b>Propiedades, planta y equipo</b>		<b>Otros pasivos</b>	
Propiedades, planta y equipo	8.902.516,00	Otros pasivos	954.099.725,90
<b>TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIP</b>	<b>8.902.516,00</b>	<b>TOTAL OTROS PASIVOS</b>	<b>954.099.725,90</b>
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b>8.902.516,00</b>	<b>TOTAL OTROS PASIVOS</b>	<b>954.099.725,90</b>
		<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>1.260.414.299,90</b>
		<b>PATRIMONIO</b>	
		<b>PATRIMONIO ENTIDADES DEL GOBIERNO</b>	
		Capital Fiscal	890.161.958,35
		Resultado de Ejercicios Anteriores	56.323.139,84
		Resultado del Ejercicio	115.144.157,39
		<b>TOTAL PATRIMONIO ENTIDADES DEL GOB</b>	<b>1.061.629.255,58</b>
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1.061.629.255,58</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>2.322.043.555,48</b>	<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>2.322.043.555,48</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA</b>	
		<b>CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA</b>	
		<b>Responsabilidades contingentes</b>	
		Responsabilidades contingentes	20.911.191,36
		<b>TOTAL RESPONSABILIDADES CONTIN</b>	<b>20.911.191,36</b>
		<b>Acreedoras de control</b>	
		Acreedoras de control	1.394.115.720,56
		<b>TOTAL ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>1.394.115.720,56</b>
		<b>Acreedoras por contra (Db)</b>	
		Acreedoras por contra (Db)	-1.415.026.911,92
		<b>TOTAL ACREEDORAS POR CONTRA (D</b>	<b>-1.415.026.911,92</b>
		<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN POR CON</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>0,00</b>	<b>TOTAL CUENTA ORDEN POR</b>	<b>0,00</b>

  
 CONTRALOR GENERAL  
 CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

  
 AUDITOR GENERAL  
 CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

**COPIA CONTROLADA**

	<b>MODELO 10-AF</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		VERSIÓN	2.0
			FECHA APROB.	2021-02-16

**DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES**  
**802.024.911-8**  
**ESTADO DE RESULTADOS ACUMULADO A 31.DIC./2020**

**INGRESOS NETOS**

**Ingresos Operacionales**

No tributarios	4.606.200,00
Otras Transferencias	3.000.000.000,00

**TOTAL INGRESOS OPERACIONALES** 3.004.606.200,00

**TOTAL INGRESOS NETOS**

3.004.606.200,00

**UTILIDAD BRUTA**

3.004.606.200,00

**GASTOS OPERACIONALES**

**Gastos de administracion**

Sueldos y salarios	970.551.058,00
Contribuciones imputadas	1.052.871,00
Contribuciones efectivas	244.965.078,00
Aportes sobre la nómina	50.130.346,00
Prestaciones Sociales	388.704.855,00
Gastos de Viaje	780.293,00
Generales	1.222.297.039,00
Impuestos, contribuciones y tasas	11.224.299,93

**TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION** 2.889.705.839,93

**TOTAL GASTOS OPERACIONALES**

-2.889.705.839,93

**UTILIDAD OPERACIONAL**

114.900.360,07

**GASTOS NO OPERACIONALES**

**Gastos financieros**

Provisiones, agotamiento, depreciaciones	7.463.538,00
Gastos Financieros	1.510.067,00

**TOTAL GASTOS FINANCIEROS** 8.973.605,00

**TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES**

-8.973.605,00

**INGRESOS NO OPERACIONALES**

**Otros Ingresos**

Intereses sobre depósitos institucionales	148.259,32
otros ingresos ordinarios	9.069.143,00

**TOTAL OTROS INGRESOS** 9.217.402,32

**TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES**

9.217.402,32

**UTILIDAD ANTES IMPUESTOS**

115.144.157,39

**UTILIDAD O PERDIDA NETA**


115.144.157,39



  
 CARLOS CASTELLANOS COLLANTES  
 DIRECTOR

  
 LEONARDO RESTREPO  
 T-P. No. 78389-E

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

**COPIA CONTROLADA**

	<b>MODELO 10-AF</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		VERSIÓN	2.0
			FECHA APROB.	2021-02-16

	DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	
	NIT: 802,024,911-8	
	EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS	
	ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2020	

CODIGO	CONCEPTO	Presupuesto Definitivo	RECONOCIDO			RECAUDADO			SALDO POR EJECUTAR
			Mes Anterior	Del Mes	Acumulado	Mes Anterior	Del Mes	Acumulado	
	<b>INGRESOS</b>	<b>44.886.763.878</b>	<b>37.386.591.673</b>	<b>7.500.172.205</b>	<b>44.886.763.878</b>	<b>37.386.591.673</b>	<b>7.500.172.205</b>	<b>44.886.763.878</b>	<b>0</b>
<b>10</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>44.743.766.598</b>	<b>37.243.614.996</b>	<b>7.500.151.602</b>	<b>44.743.766.598</b>	<b>37.243.614.996</b>	<b>7.500.151.602</b>	<b>44.743.766.598</b>	<b>0</b>
<b>1020</b>	<b>Aportes de Entidades en Liquidación y Pos Cierre</b>	<b>380.595.084</b>	<b>357.211.209</b>	<b>23.383.875</b>	<b>380.595.084</b>	<b>357.211.209</b>	<b>23.383.875</b>	<b>380.595.084</b>	<b>0</b>
1020111	Aporte pos-cierre Banco Inmobiliario Metropolitano BIM	0	0	0	0	0	0	0	0
1020113	Aporte a Administración pos-cierre Empresa de	0	0	0	0	0	0	0	0
1020117	Aporte cuota administración pos-cierre Hospital	0	0	0	0	0	0	0	0
1020122	Provisión Pos-cierre Metrotransito	361.542.982	340.159.369	21.383.613	361.542.982	340.159.369	21.383.613	361.542.982	0
1020124	Aporte cuota administración pos-cierre PROMOCENTRO	0	0	0	0	0	0	0	0
1020125	Provisión Pos-cierre PROMOCENTRO	5.002.510	5.002.256	254	5.002.510	5.002.256	254	5.002.510	0
1020127	Provisión Pos-cierre Banco Inmobiliario Metropolitan BIM	14.049.592	12.049.584	2.000.008	14.049.592	12.049.584	2.000.008	14.049.592	0
<b>1030</b>	<b>Aportes Recibidos Del Gobierno Distrital</b>	<b>44.354.102.371</b>	<b>36.877.667.685</b>	<b>7.476.434.686</b>	<b>44.354.102.371</b>	<b>36.877.667.685</b>	<b>7.476.434.686</b>	<b>44.354.102.371</b>	<b>0</b>
<b>10301</b>	<b>Aportes recibidos del Gobierno Distrital Con Situación</b>	<b>3.000.000.000</b>	<b>2.715.000.000</b>	<b>285.000.000</b>	<b>3.000.000.000</b>	<b>2.715.000.000</b>	<b>285.000.000</b>	<b>3.000.000.000</b>	<b>0</b>
1030101	Aportes recibidos del Gobierno Distrital	3.000.000.000	2.715.000.000	285.000.000	3.000.000.000	2.715.000.000	285.000.000	3.000.000.000	0
<b>10302</b>	<b>Aportes recibidos del Gobierno Distrital Sin Situación</b>	<b>41.354.102.371</b>	<b>34.162.667.685</b>	<b>7.191.434.686</b>	<b>41.354.102.371</b>	<b>34.162.667.685</b>	<b>7.191.434.686</b>	<b>41.354.102.371</b>	<b>0</b>
1030201	Proceso Liquidatorio EDT Mesada Pensional	41.354.102.371	34.162.667.685	7.191.434.686	41.354.102.371	34.162.667.685	7.191.434.686	41.354.102.371	0
<b>1040</b>	<b>Otros Ingresos</b>	<b>9.069.143</b>	<b>8.736.102</b>	<b>333.041</b>	<b>9.069.143</b>	<b>8.736.102</b>	<b>333.041</b>	<b>9.069.143</b>	<b>0</b>
1040101	Otros Ingresos	9.069.143	8.736.102	333.041	9.069.143	8.736.102	333.041	9.069.143	0
<b>20</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>142.997.280</b>	<b>142.976.677</b>	<b>20.603</b>	<b>142.997.280</b>	<b>142.976.677</b>	<b>20.603</b>	<b>142.997.280</b>	<b>0</b>
<b>2010</b>	<b>Rendimientos Financieros</b>	<b>176.278</b>	<b>155.675</b>	<b>20.603</b>	<b>176.278</b>	<b>155.675</b>	<b>20.603</b>	<b>176.278</b>	<b>0</b>
2010101	Rendimientos Financieros	176.278	155.675	20.603	176.278	155.675	20.603	176.278	0
<b>2020</b>	<b>Recursos Del Balance</b>	<b>142.821.002</b>	<b>142.821.002</b>	<b>0</b>	<b>142.821.002</b>	<b>142.821.002</b>	<b>0</b>	<b>142.821.002</b>	<b>0</b>
2020101	Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0
2020102	Recuperación de Cartera	4.600.000	4.600.000	0	4.600.000	4.600.000	0	4.600.000	0
2020103	Otros recursos del balance	138.221.002	138.221.002	0	138.221.002	138.221.002	0	138.221.002	0

  
CARLOS CASTELLANOS  
DIRECCION

  
ASTRID CAMACHO WOOD  
PRESUPUESTO

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16



	<b>MODELO 10-AF</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10
	<b>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		VERSIÓN 2.0
			FECHA APROB. 2021-02-16



04 ENE 2021

## RESOLUCIÓN 002 DE 2021

Por medio de la cual se constituyen las reservas presupuestales de la Dirección Distrital De Liquidaciones, correspondientes a la vigencia 2020

El Director de la Dirección Distrital de Liquidaciones, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Decretos 0254 de 2004, 0182 de 2005

### CONSIDERANDO

Que la Dirección Distrital de Liquidaciones es un establecimiento público sin ánimo de lucro del orden Distrital adscrito a la Secretaría de Hacienda Distrital, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente bajo el régimen jurídico establecido en el artículo 70 de la Ley 489 de 1998, que tiene por misión desarrollar procesos liquidatorios y actividades post-liquidatorias de entidades públicas del Distrito de Barranquilla de conformidad con los lineamientos estipulados por la Alcaldía Distrital.

Que mediante Resolución 282 de diciembre 19 de 2019, se liquida el presupuesto Ingresos y Gastos para la vigencia 2020 de la Dirección Distrital de Liquidaciones, el cual fue aprobado mediante acuerdo 003 de Diciembre 18 de 2019, por la Junta Directiva de la Dirección Distrital de Liquidaciones.

Que en el Artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996) se establece que las apropiaciones incluidas en el Presupuesto son autorizaciones máximas de gastos para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

Que al cierre de la Vigencia Fiscal cada órgano constituirá las Reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.

Que el inventario correspondiente a las Reservas Presupuestales correspondientes a los compromisos legalmente celebrados pendientes de ejecución, es decir cuyos bienes y servicios no se habían recibido a satisfacción a 31 de diciembre de 2020

Que habiéndose cerrado la ejecución presupuestal de la Dirección Distrital De Liquidaciones a 31 de diciembre de 2020, existen compromisos legalmente constituidos, por la suma de **Trece Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Ocho Pesos M/L (\$13.285.448)** correspondientes a bienes y servicios no recibidos a satisfacción al cierre de la vigencia, por no haber cumplido todos los requisitos para tal fin

Que para cancelar las enunciadas obligaciones, se requiere de la constitución de las respectivas apropiaciones presupuestales acogiendo lo prescrito en el decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes y complementarias

Que en mérito de lo expuesto, el Director de la Dirección Distrital de Liquidaciones



Calle 34 No. 43 - 79 | Barranquilla, Colombia  
Edificio BCH Piso 5 | Teléfono: 3707833



WWW.DIRLIQUIDACIONES.GOV.CO

DIRLI



4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16

	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>		CÓDIGO: GFCF01P-M10	
			VERSIÓN	2.0
			FECHA APROB.	2021-02-16



04 ENE 2021

**RESOLUCIÓN 002 DE 2021**

Por medio de la cual se constituyen las reservas presupuestales de la Dirección Distrital De Liquidaciones, correspondientes a la vigencia 2020

**RESUELVE**

**Artículo Primero:** Constituir como reserva presupuestal de la Dirección Distrital De Liquidaciones la suma de Trece Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Ocho Pesos M/L (\$13.285.448), de acuerdo al siguiente detalle:

#Reserva	Nombre o descripción	Identificación	Observaciones	Valor
6311222	<b>Comunicación y Transporte</b>			
000000107	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP	899999115	Cto 041-2020, prestación de servicios de internet dedicado mediante sistema de facturación mensual.	1.309.000
000000108	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	900062917	Cto 042 - 2020, prestación de servicios de mensajería especializada para la entrega de comunicaciones oficiales de la Dirección Distrital de Liquidaciones	6.445.500
6311211	<b>Compra de Equipo</b>			
000000455	GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S	900564459	Cto 096 - 2020, Adquisición de dos (2) escaner y dos (2) Kits de reemplazo de rodillos de acuerdo con las especificaciones técnicas para el funcionamiento del área de Gestión Documental de la Dirección Distrital de Liquidaciones	5.530.848
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2020</b>				<b>\$13.285.448</b>

**Artículo Segundo:** La publicación resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla, a los cuatro (4) días del mes de enero de 2021



CARLOS ALBERTO CASTELLANOS COLLANTE  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES

Revisó: D. Alanís  
Proyectó: T. A. D.



Calle 34 No. 43 - 79 | Barranquilla, Colombia  
Edificio BCH Piso 5 | Teléfono: 3707833



WWW.DIRLIQUIDACIONES.GOV.CO

4Elaborado por Control Fiscal	Fecha: 2021-02-12
Revisado por: Planeación	Fecha: 2021-02-15
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2021-02-16